ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 20
Miércoles 31 de octubre de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2018)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 20
Miércoles 31 de octubre de 2018
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Monge Granados, María Vita
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Segreda Sagot, Floria María	Solís Quirós, María Inés
Alvarado Arias, Mileidy	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 85 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTENIDO POLÍTICO 21

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 21

EXPEDIENTE N.º 19.759, ELECCIÓN DE UN (A) MAGISTRADO (A) DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR JUBILACIÓN DEL DR. GILBERTH ARMIJO SANCHO, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 21

ANEXOS 57

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las nueve y trece minutos, y cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, damos inicio a la sesión extraordinaria número 20.

Se ha presentado una moción de revisión de la votación recaída sobre la moción de apelación, la cual se conocerá...

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 85

Conocemos entonces posteriormente la moción. Sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 85, tenemos una nota de Ricardo Agüero Salazar en la que plantea que le es materialmente imposible realizar la entrega en el plazo establecido del acta y a la mayor brevedad apenas tenga lista se conocerá. (Ver anexo 1)

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Entonces vamos a conocer la moción de revisión presentada por el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE REVISIÓN
Nº____

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACE(N) LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se revise la votación recaída sobre la apelación conocida en relación con la moción aprobada para sesionar el día de hoy sin contar con las veinticuatro horas de antelación.

SECRETARIA DIRECTORI
31/OCT/2018 9 02:53a

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 31 OCT. 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión, José María, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señores diputados, señoras diputadas.

Espero que todas y todos hayan podido llegar a esta sesión convocada sorpresivamente, sin cumplir con el plazo de veinticuatro horas de antelación y que nadie se haya visto afectado por esa convocatoria intempestiva.

He presentado esta moción de revisión sobre la apelación que discutimos el día de ayer contra la resolución de la Presidencia, que torciendo el reglamento y la costumbre parlamentaria avaló convocar, sesionar el día de hoy a pesar de que esa convocatoria no tenía veinticuatro horas de antelación.

Y he presentado esta revisión, sobre todo, considerando que ayer la Presidencia de la Asamblea hizo una serie de manifestaciones que, sencillamente, son falsas, no se apegan a la verdad.

Dijo la señora presidenta de la Asamblea que en este período constitucional ha habido otros casos de sesiones donde se ha sesionado convocando la sesión sin tener las veinticuatro horas de antelación.

Y esa afirmación es total y absolutamente falsas.

Nos hemos dado a la tarea de revisar las actas de la Asamblea de este período constitucional y para atrás y claramente hemos podido constatar que no ha habido ninguna sesión ordinaria, obviamente, no es posible, ni extraordinaria que se haya convocado sin respetar las veinticuatro horas de antelación que establece nuestro reglamento y una costumbre parlamentaria que se ha aplicado por décadas en este parlamento.

Entonces, me parece que esa afirmación falsa puede haber inducido a error a algunos diputados y diputadas

Igualmente, la señora presidenta de la Asamblea dijo ayer que la Sala Constitucional ya se había pronunciado sobre este tema.

Y citó la sentencia 5102-2010 como un supuesto precedente que avalaría la práctica improcedente y peligrosa que se realizó el día de ayer y se estaría consumando el día de hoy.

Pues resulta que cuando uno revisa la sentencia citada por la señora presidenta podemos constatar que el caso no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos discutiendo en este momento.
Este fue un recurso de amparo presentado por el exdiputado Sánchez Sibaja en el 2010 contra una convocatoria de una sesión extraordinaria que se realizó un viernes y la convocatoria fue aprobada un miércoles.

Ayer la señora presidenta les dijo que este era un precedente donde la Sala Constitucional había avalado esta convocatoria irregular, pero resulta que la sentencia citada, y nos dimos a la tarea de revisar el video de la sesión de ayer, la sentencia citada no tiene nada que ver con el caso que nos ocupa.

Aquí estamos discutiendo la convocatoria a una sesión sin respetar veinticuatro horas de antelación entre el momento en que se acuerda la convocatoria y el momento en que se realiza la sesión extraordinaria.

Y el caso mencionado por la señora presidenta es totalmente diferente porque la moción para sesionar se aprobó un miércoles y la sesión extraordinaria se realizó un viernes, cumpliendo de sobra con el plazo de las veinticuatro horas.

Más bien, hubo setenta y dos horas entre una sesión y la otra, y la discusión versaba sobre el momento en que se votó la moción de revisión.

Pero, evidentemente, ni en el análisis de la Sala Constitucional ni en los considerandos ni en el por tanto se entra a discutir este tema que es medular, que es el cumplimiento o no del plazo de las veinticuatro horas.

Entonces, tenemos dos afirmaciones falsas realizadas con la presidenta de la Asamblea para justificar esta convocatoria irregular, y creo que esto es pertinente aclararlo aquí, porque esas afirmaciones falsas podrían haber inducido a error a algunos diputados y diputadas, por ejemplo, creyendo que la Sala Constitucional ya se había pronunciado sobre este tema cuando evidentemente no se ha pronunciado sobre este tema al menos en la sentencia aludida.

Estamos revisando otros precedentes, fíjense, incluso, que esta discusión ha sido traída aquí a colación en el Plenario para efectos del ejercicio de la potestad constitucional del Poder Ejecutivo de convocar sesiones en sesiones extraordinarias que podría argumentarse que cuando son sesiones extraordinarias la convocatoria del Poder Ejecutivo prevalece.

Y aun así, aun cuando estemos en sesiones extraordinarias, el criterio prevaleciente tanto de las distintas presidencias de la Asamblea Legislativa como del Departamento de Servicios Técnicos ha sido que cuando se convoca un proyecto de ley a sesiones extraordinarias para poderlo conocer se debe tener igualmente, se debe tener igualmente, se debe respetar ese plazo mínimo.

Distinto es el caso cuando un proyecto es desconvocado porque eso no modifica los proyectos que se van a conocer en el orden del día.

Bueno, ayer también la presidenta de la Asamblea Legislativa afirmó que sí se había cumplido con las veinticuatro horas porque la moción fue presentada desde el martes, la moción para convocar esta sesión irregular que podría estar viciada de nulidad fue presentada desde el martes, y como la moción se presentó desde el martes ya se cumplía con la publicidad.

Pero fíjense ustedes, que ese argumento no resiste el más mínimo análisis, una cosa es la presentación de una moción y otra cosa es el acuerdo de votación para convocar la sesión.

Mociones presentadas aquí hay de todo, algunas nunca se van a aprobar.

Entonces argumentar que la publicidad se cumple a partir del momento de la presentación de la moción que es solo una expectativa, no se sabe si va a haber o no va a haber sesión, no se sabe si se va a aprobar o no se va a rechazar.

Argumentar que la publicidad se cumple con solo presentar la moción, pues, realmente es por un lado desconocer los principios básicos del derecho, no es lo mismo una expectativa, no es lo mismo una moción que un acuerdo legislativo.

Pero además deja en total indefensión a los diputados y diputadas y a la ciudadanía, imagínense ustedes que aquí interpretemos que el plazo de veinticuatro horas se cumple con solo presentar la moción, que fue la tesis que nos dio ayer la señora presidenta, basta con presentar la moción y ya cumplimos con las veinticuatro horas.

Diay, imagínense lo que sería esto. Se presenta una moción el día de hoy y se podría incluso aprobar el mismo día para sesionar unas horas después, ¿y dónde quedaría la seguridad jurídica?, ¿dónde quedaría la transparencia?, porque como tratamos de explicar ayer, el plazo de las veinticuatro horas no es únicamente para proteger a los diputados y diputadas, por supuesto que para los diputados es importante que no les convoquen sesiones sorpresa pocas horas antes de realizarlas, como ocurrió en este caso.

Pero también la publicidad y sobre todo la publicidad tiene por finalidad proteger a la ciudadanía, protegerla de atropellos en este Parlamento, en este Plenario se aprueban las leyes, leyes que pueden afectar a toda la población, a distintos sectores de la población, y la gente tiene derecho a saber que se va a sesionar para conocer un determinado tema con un plazo mínimo de antelación.

A mí me preocupa que por el interés coyuntural de nombrar un magistrado o magistrada de la Sala Constitucional que podemos compartir, podemos compartir la preocupación de que ese nombramiento debe realizarse pronto, aunque hemos señalado que no debería correrse tanto y hacerlo en este momento en que la Sala Constitucional está analizando las consultas sobre el plan fiscal.

Me preocupa muchísimo que ese interés, esa premura por realizar este nombramiento hoy mismo está sentando un peligroso precedente en este Plenario

legislativo, un peligroso precedente que va a afectar los derechos de los diputados y diputadas y también de la ciudadanía, porque al romper, al romper la costumbre parlamentaria de tener por aplicado aquí en el Plenario legislativo el plazo de las veinticuatro horas que no es una ocurrencia, no es una medida antojadiza.
Ese plazo de las veinticuatro horas está en el reglamento, no hay sentido ni lógica para que se aplique en las plenas y se aplique en las comisiones ordinarias, que no legislan, que no tienen potestad legislativa y no se aplique en el Plenario legislativo.

Por eso las anteriores presidencias de la Asamblea Legislativa han respetado esa norma.

Ahora se rompió, un error, una arbitrariedad, una nulidad no genera derecho. No es que porque aquí se sentó este peligroso precedente van a poder romperlo siempre sin que haya consecuencias.

Pero yo les preguntaría y le preguntaría a la señora presidenta, ¿cuál va a ser el nuevo plazo?, esa es la pregunta. Eso es algo que debería interesarnos a todos y todas, si ya no se va a respetar lo de las veinticuatro horas, ¿cuál va a ser el nuevo plazo que va a regirnos a partir de ahora para convocar sesiones extraordinarias del Plenario?, ¿van a ser doce horas?, ¿van a ser diez horas?, ¿van a ser cinco horas?, ¿puede ser inmediatamente de una hora para otra?, ¿cuál va ser el nuevo plazo que se va a respetar es un asunto básico de seguridad jurídica?

Yo sé que la mayoría de diputados y diputadas no me están poniendo atención porque están de acuerdo con sesionar hoy, quieren sesionar hoy, quieren aprobar rápido lo del magistrado de la Sala Constitucional, ya vamos a hablar del fondo de ese tema.

Pero esta es una pregunta que debería responderse, si ya no valen las veinticuatro horas para convocar una sesión, ¿cuál va a ser el nuevo plazo?, ¿cuál va a ser el nuevo plazo que nos va a regir?, ¿o va a ser casuístico, caso por caso?, ¿o va a ser dependiendo de los votos que se tengan dependiendo de las mayorías coyunturales?

Si tenemos mayoría, un día podemos meter una sesión con tres, cuatro horas de antelación y si estamos en la oposición y somos minoría vamos a defender que se respeten las veinticuatro horas, ¿cuál va a ser la lógica?, ¿cuál va a ser el nuevo plazo mínimo que se va a establecer para sesiones extraordinarias del Plenario?, ¿o vamos a seguir con las sesiones sorpresa, que obviamente perjudican a los diputados y diputadas que no están dentro del acuerdo para sesionar, pero principalmente perjudican a la ciudadanía que no va a saber a qué atenerse?

Por eso los órganos colegiados y los parlamentos tienen órdenes del día, tienen horarios establecidos para que la gente sepa cuándo se va a ver, o cuándo se podría ver un determinado asunto, para que a la ciudadanía no la sorprenda, ah, mirá, ya se votó, pero diay, no estaban, ¿cuándo sesionaron? — Ah, el miércoles en la mañana— ¿Pero diay, el Plenario no sesiona los miércoles en la mañana?— Ah, es

que unas pocas horas antes pusieron la sesión sorpresa los miércoles en la mañana.

Evidentemente este es un problema que debería preocupar a todas las fracciones legislativas. Al menos, si van a cambiar el Reglamento, dígannos cuál va a ser el nuevo plazo que va a regir.

¿Se podrán convocar sesiones con unas horas antes, una hora antes, unos minutos antes, doce horas, diez horas? ¿Cuál va a ser el plazo para saber a qué atenernos con estas convocatorias que no cumplen los requisitos?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tengo como proponente de la moción únicamente al diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Hay quince minutos adicionales, pero para hablar en contra de la postura que el compañero acaba de exponer. No sé si es su caso, diputado Muñoz Céspedes, si usted se va a referir en contra de la argumentación que acaba de plantear José María.

Adelante, entonces, por quince minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

La moción que presentó el diputado Villalta es una moción en la cual no estoy en contra del fondo, pero sí de la forma, porque el problema principal, además de lo que ha señalado el diputado Villalta del tiempo, me parece que marca una diferencia entre esta Asamblea y otras asambleas que han habido, donde se dice aquí que veinticuatro horas no se necesitan, tema que yo señalé de experiencias anteriores del diputado Villanueva Badilla paró una sesión.

Paró la sesión, no se realizó argumentando una serie de argumentos constitucionales que violentaban prácticamente el funcionamiento de la Asamblea en cuanto al Reglamento.

Pero me parece que la moción debió haber sido más amplia, y tocar temas, por ejemplo, aquí se dice que en el acta…, perdón, en el orden del día de hoy, el primer punto de la discusión es la aprobación del acta, y no hay acta. Ayer advertíamos que si había tiempo para conocer el acta.

El acta de ayer debe ser señalada para aprobarla porque de hecho se habló de este tema y se argumentó las razones por las cuales es necesario el tiempo previo para la publicidad. Bueno, pero en esta moción no se argumenta el tema del acta tampoco.

Ni se argumenta el hecho de que se ha señalado que esta sesión es por acuerdo de la reunión de jefes y subjefes de fracción, y estamos acostumbrados en estos primeros seis meses —que mañana se cumplen los primeros seis meses de labor— de ir adelante los jefes y los subjefes de fracción a ponernos de acuerdo a ver qué discutimos.
Esta ha sido la mecánica, no ha sido la reunión de jefes de fracción. Ahí se acuerda algo y aquí lo tiran en una tarde diciendo: no, mejor este es el orden del día.

Bueno, en este caso específico se nos llamó adelante como se hace frecuentemente en el Plenario, asistimos ahí y apenas hicimos la propuesta de que por qué no se elegían primero los magistrados de la Sala Tercera, saltó la liebre, o sea, era imposible que no se nombrara primero el magistrado o la magistrada de la Sala Cuarta, primero que todo, que era urgente.

Y ahora me encuentro aquí en la orden del día que el informe afirmativo de mayoría para discutir de proyecto fue el 8 de febrero del 2016, suscrito por Jorge Rodríguez Araya, Maureen Clarke Clarke, Julio Rojas Astorga y Johnny Leiva Badilla, recibida en la Secretaría del Directorio el 11 de febrero del 2016.

¿Bueno, entonces?, ¿por qué la prisa casualmente de esperar hasta el 26 de noviembre o no? O sea, ahora es una emergencia, en este momento es una emergencia, pero no era una emergencia el mes pasado, ni el antepasado.

Y ahí entonces nos queda la duda de si esta moción debe ser más amplia, para señalar errores acumulados en la propuesta que se hace.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Wálter, los quince minutos son para hablar en contra del planteamiento.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Estamos hablando en contra de la moción, porque no reúne los requisitos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Sí, pero está utilizando el tiempo…

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Creo que no está poniendo atención, señora presidenta, ponga atención. Le estoy diciendo que estamos en contra porque no señala el tema del acta, ni señala tampoco el tema de los acuerdos que han habido de fracción ni señala otras cosas. Es lo que estoy diciendo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Pero justamente esa argumentación es en la misma línea que planteó el diputado Villalta Flórez-Estrada.

No, pero esa es argumentación en la misma línea que el diputado José María y son quince minutos en contra y quince minutos a favor.

Le ruego respeto, diputado.

En la línea de hablar en contra de la argumentación de la moción planteada que es para lo cual tendría derecho a hacer uso de la palabra.

Se ha apegado a la misma argumentación que el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Estamos hablando de lo mismo, estamos hablando de que no está el acta aquí. Estamos hablando en segundo término de que los acuerdos han sido siempre diferentes, adelante que en la sesión del Plenario, de la sesión de jefes de fracción.

Pero en todo caso, si lo que queremos es que no hable, manifiesto en contra de la moción porque nos parece que sí hay antecedentes que han cambiado y no han sido señalados por el diputado Villalta, y también en contra porque me parece que el primer punto de acá era aprobar el acta y no se ha aprobada.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputada Monge Granados, hasta por dos minutos.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señora presidente. Muy buenos días.

Pido un receso de unos cinco minutos por favor para hablar con usted y con los jefes de Despacho.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Tendríamos entonces por suficientemente discutida la moción y un receso de hasta por cinco minutos a partir de ahora.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más…

Se reanuda la sesión.

Les solicito a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules y manifestar su voluntad respecto a la moción de revisión de la votación de la apelación, a partir de este momento. Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, tres a favor, cuarenta y tres en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-18

Votación				Fecha miércoles 31 de octubre de 2018	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	NO
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	NO
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	NO
31	7445	Corrales Chacón	PLN	42	NO
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	NO
50	9305	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	PRN	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	NO
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	NO
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	NO
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 3

NO: 43

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
45	7480	Prendas	PRN	21	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
14	7455	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 3

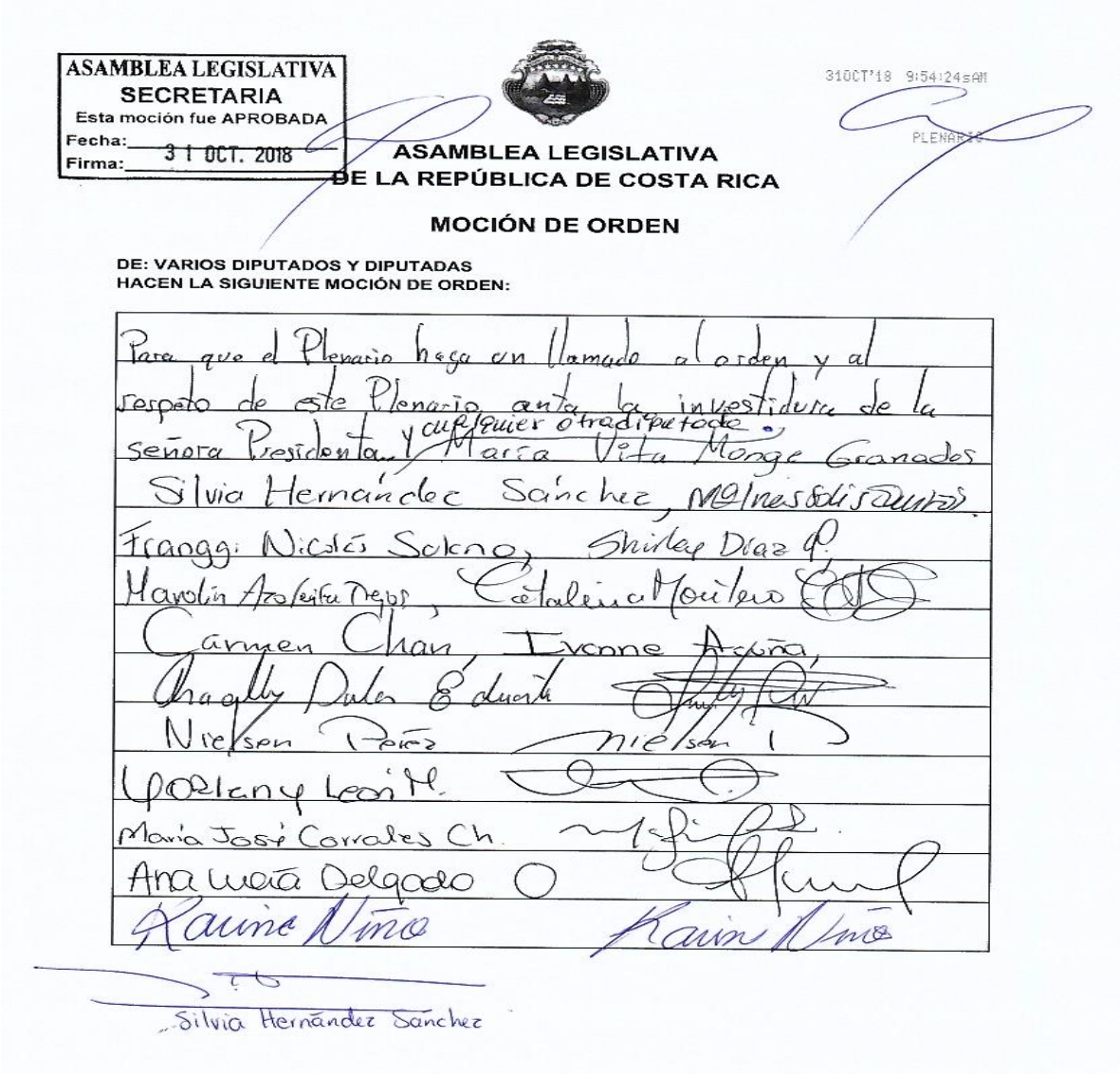
NO: 43

AUSENTES: 2 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Tenemos una moción de orden presentada ante esta Presidencia y la moción de orden dice lo siguiente:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 31 OCT. 2018
Firma:

31OCT'18 9:54:24sAM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario haga un llamado al orden y al respeto de este Plenario ante la investidura de la señora Presidenta y cualquier otra diputada.
María Vita Monge Granados
Silvia Hernández Sánchez, Mª Inés Solís Quirós
Franggi Nicolás Solano, Shirley Díaz M.
Marolin Azofeifa Rojas, Catalina Montero
Carmen Chan, Yvonne Acuña,
Shirley Díaz Mejías
Nielsen Pérez
Yorleny León M.
María José Corrales Ch.
Ana María Delgado
Karine Niño

Silvia Hernández Sánchez

Tiene, hasta por cinco minutos, para hablar por el fondo de la moción; primero la diputada María Vita Monge.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenos días y muchísimas gracias.

Desde este 1° de mayo del 2018, este Plenario eligió de forma muy democrática a la señora Carolina como presidenta de este Plenario y presidenta del Directorio.

Hoy, en compañía de todas las mujeres del Plenario, las veintiséis diputadas de este país, elegidas todas libre y democráticamente, hacemos un llamado al respeto sobre la investidura de la señora presidenta. Nosotras, las mujeres de este Plenario y ojalá que muchos de los compañeros que se han puesto de pie en apoyo y solidaridad, decimos: no más irrespeto a la investidura de la señora presidente.

Y no quiero decir aquí hoy que por ser mujer es que se está irrespetando, no, es un irrespeto que hay que no vamos a permitir más. Las mujeres somos solidarias y muchísimas gracias, compañeros diputados, porque lo que queremos es eso, que no pase lo que pasó ayer y mucho menos lo que ha pasado ahorita en este Plenario, donde se le ha hablado con una total falta de respeto hacía la investidura que le ha dado este Plenario a la señora Carolina.

Así que, compañeras, vamos a defender todas las veces que tengamos que hacerlo; vamos a ponernos de pie las veces que sea necesario. Y señora Carolina, señora presidenta, cuenta con el apoyo de las veintiséis, veinticinco mujeres que, junto con usted, formamos parte de este Plenario legislativo.

Muchísimas gracias, reitero, compañeros, por el apoyo.

Buenos días y muchísimas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

En defensa de la moción, la diputada Nicolás.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Respeto a nuestra señora presidenta y a cualquiera de las mujeres diputadas de este Plenario legislativo.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

La diputada Azofeifa Trejos.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Respeto.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Exijo respeto.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada León Marchena.

Diputada Yorleni León Marchena:

Exijo respeto en este Plenario.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Chan Mora.

Diputada Carmen Chan Mora:

Respeto, por favor, en este Plenario, y no solo por favor, porque así debe ser para cualquier ser humano.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Salas Eduarte.

Diputada Aracelli Salas Eduarte:

Respeto absoluto para todas las compañeras, es necesario el respeto, pero de verdad, compañeros y compañeras, no podemos maltratarnos de esa forma.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Niño Gutiérrez:

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Respeto para todas las personas de este Plenario y respeto para Costa Rica.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Acuña Cabrera.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Exijo respeto en este Plenario a la investidura de la Presidencia.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Corrales Chacón.

Diputada María José Corrales Chacón:

Todas las personas merecemos respeto, y tenemos que tener la educación de respetar la investidura de la señora presidenta.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Delgado Orozco.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Exijo respeto para la señora presidenta y también para todas nuestras diputadas y diputados.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Díaz Mejía.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Les exijo y les pido de todo corazón respeto, no solo para Carolina, para cualquier mujer de este Parlamento, diputada de la República que disienta con algún tipo de criterio con algún compañero o compañera.

Respeto, por favor.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Exijo respeto, respeto, respeto, respeto y respeto para nuestra presidenta y para todas las mujeres de este Plenario.

Somos veintiséis mujeres y exigimos respeto.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Montero Gómez.

Diputada Catalina Montero Gómez:

El irrespeto a nuestra presidenta es un irrespeto para todas.

Exijo respeto.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Suficientemente discutida.

Por el orden, la diputada Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Tengo el mayor respeto hacia doña Carolina como persona, como profesional, como mujer y como presidenta de esta Asamblea Legislativa, sin embargo, en esta misma Asamblea Legislativa un diputado me echó del Plenario, me invitó a salir.

Y en este momento el grupo parlamentario de mujeres no solo me preguntó que yo lo había provocado y ningún compañero alzó la voz en ese momento para exigir el respeto de una compañera diputada que fue, y está el video, invitada a salir de este Plenario.

Eso es lo que me tiene molesta, porque aquí se tienen que hacer las cosas parejas para todos.

Y fui irrespetada aquí, y nadie alzó la voz, nadie se levantó y tuve que salir.

Entonces, exijo respeto también para los compañeros y compañeras diputadas porque no se vale, y no se vale que el respeto esté en una línea.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Solicito a los ujieres avisar a los señores y señoras diputadas que vamos a proceder a una votación.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, por favor, manifestar su voluntad en este momento.

Diputado Thompson.

Diputada Nicolás.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuarenta y siete votos a favor, se aprueba la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-18

Votación			Fecha miércoles 31 de octubre de 2018		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	PRN	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
47	7467	Alpízar Castro	PRN	24	SI
9	7273	Avendaño Calvo	PRN	13	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	PRN	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	SI
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
24	7458	Cespedes Cisneros	PRN	23	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7271	Chan Mora Carmen	PRN	14	SI
31	7445	Corrales Chacón	PLN	42	SI
35	7348	Cruickshank Smith	PRN	17	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
22	7488	Gómez Obando	PRN	19	SI
50	9305	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	PRN	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31-oct-18

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7465	Nicolas Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
45	7480	Prendas	PRN	21	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
14	7455	Segreda Sagot	PRN	25	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 50

SI: 47

NO: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De previo a continuar con la agenda del día de hoy manifestar mi agradecimiento de apoyo en este caso, pero para todo lo demás y haciendo eco de la intervención de la diputada Volio Pacheco, creo que no es pertinente ningún tipo de violencia contra las mujeres que ejercemos la política.

Y espero que en los futuros casos también existan estos actos de solidaridad, más necesario que nunca, una regulación que nos permita a las mujeres ejercer en política sin tener que ser víctima de actos violentos de cualquier forma.

Así que mi reconocimiento al señalamiento de todas las que se han sentido agredidas en distintos momentos, tal cual lo señala la compañera Volio Pacheco.

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS Y JURAMENTACIONES REFERIDOS EN LOS INCISOS 3), 8) Y 12) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Elección de un (a) Magistrado (a) de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por jubilación del doctor Gilberth Armijo Sancho, a partir del 1 de noviembre del año en curso.

EXPEDIENTE N.º 19.759, ELECCIÓN DE UN (A) MAGISTRADO (A) DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR JUBILACIÓN DEL DR. GILBERTH ARMIJO SANCHO, A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

Se inicia la discusión por el fondo del informe afirmativo de mayoría. El informe afirmativo de mayoría fue del 8 de febrero del 2016.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/D.A.M.%20Exp.%2019.759.pdf

Por el fondo cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Pueden, entonces, iniciar sus anotaciones para las respectivas intervenciones.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por treinta minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Voté la moción de orden anterior porque estoy de acuerdo con que debe haber respeto hacia la presidenta y hacia todas las compañeras diputadas.

Ahora bien, no se debe confundir el debate político o el debate sobre procedimientos parlamentarios con faltas de respeto, pero, por supuesto, si se da una falta de respeto en este Plenario la vamos a censurar y no la vamos a avalar contra cualquier compañera diputada.

Ahora bien, nos convoca el día de hoy la elección de un magistrado o magistrada suplente de la Sala Constitucional, el expediente 19.759.

Desde que se propuso esta moción en la reunión de jefes de fracción planteamos, en la fracción del Frente Amplio, que estamos de acuerdo con que avancemos en el nombramiento de magistrados y magistradas titulares de las salas de la Corte Suprema de Justicia que tienen un gran atraso efectivamente en este Plenario.

Y propusimos, planteamos que el caso más urgente es de la Sala Tercera, puesto que la Sala Tercera tiene apenas un magistrado titular, y está funcionando con cuatro suplencias.

Sin embargo, en la moción presentada se propuso y se planteó empezar por el nombramiento de un magistrado o magistrada de la Sala Constitucional y creo realmente que es un error pretender acelerar en estos días este nombramiento, hemos tenido mucho tiempo para hacerlo.

Pero, precisamente, en el mes, en el momento en que la Sala Constitucional está avocada a conocer las consultas de constitucionalidad sobre el combo fiscal, el expediente 20.580, es el peor momento para hacer este nombramiento.

Es el peor momento porque puede percibirse y de hecho ya es percibido por la ciudadanía cómo una, un intento, una maniobra para tratar de incidir sobre la Sala Constitucional, modificando su integración sobre la marcha, cuando está analizando este tema profundamente polémico que divide de forma terrible, tremenda al país, es, efectivamente, inoportuno, porque se envía la señal de que se quiere en este Parlamento, corriendo, nombrar alguien que eventualmente puede ser afín a determinada tesis sobre el caso concreto.

Se envía la señal o así puede ser percibida por la ciudadanía, y de hecho así está siendo percibida esta maniobra por la ciudadanía, se envía la señal de que se quiere intervenir sobre la discusión que en este momento está dando la Sala Constitucional sobre las consultas al plan fiscal.

Es una señal negativa que ensombrece, enturbia un nombramiento que debería ser total y absolutamente transparente y pone nuevamente en entredicho el principio de la independencia judicial.

Ya el hecho de que este Parlamento nombre los magistrados de la Sala Constitucional y que tengamos un procedimiento o que hayamos tenido un procedimiento tan laxo, tan poco objetivo en la Comisión de Nombramientos, que hay que reconocer esta Asamblea Legislativa ha hecho esfuerzos por mejorar, por hacer más transparente, por incorporar más criterios objetivos, ya ese hecho de que hayamos tenido nombramientos tan politizados en el sentido negativo de la palabra.

Obviamente estamos discutiendo actos políticos, politizados, me refiero nombramientos no transparentes, no objetivos, nombramientos contaminados con la política partidista del momento. Ya ese hecho dificulta o pone en entredicho la independencia que debe tener el Poder Judicial.

Pero, efectivamente, el pretender hacer ese nombramiento en este momento, preciso momento, pudiendo incidir sobre una votación que seguro va a ser dividida en la Sala Constitucional no es, no es una buena idea, a eso hay que sumarle la decisión, creo y sigo defendiendo y lo defenderé seguro hasta el último de mis días en este Parlamento, la decisión equivocada del día de ayer de apresurar la sesión de hoy, sin respetar el plazo de las veinticuatro horas.

Y como dije ayer también, ese plazo es un plazo que habían respetado todas las presidencias de la Asamblea Legislativa y nos hemos dado a la tarea a revisar las actas del Plenario y ciertamente ha habido presidencias que han sido más cuestionadas por…, ha habido presidencias más cuestionadas por el manejo de los procedimientos parlamentarios.

Pero el plazo de las veinticuatro horas para convocar una sesión extraordinaria es un plazo que había sido respetado, por lo menos desde que yo tengo memoria, por las distintas presidencias de la Asamblea Legislativa y ayer no se respetó. Y ese es el sentido del cuestionamiento que formulamos ayer y que reitero en este momento.

Ese apresuramiento, irrespetando el procedimiento, irrespetando los plazos mínimos de convocatoria de esta sesión, agrava, agrava el clima de desconfianza, de tensión que genera el pretender hacer el nombramiento de un magistrado o magistrada de la Sala Constitucional en este momento que vive el país.

Por supuesto que podríamos avanzar con otros nombramientos, podríamos avanzar aquí discutiendo. De hecho, ahora en unos minutos, voy a presentar una moción de posposición para que entremos más bien a ver, para proponerle al Plenario que entremos más bien a ver otro de los expedientes que no tienen en este momento la discusión o la preocupación que tenemos ahora.

Pero ese inconveniente, incluso, incluso es peligroso, porque al calor del momento, al calor del interés de aprobar el plan fiscal, podría, podría cometerse un error. Al calor de discusiones o negociaciones de corto plazo, pensando en un proyecto específico, podrían tomarse la decisión de nombrar algún magistrado o magistrada

que les ha dicho que van a apoyar el plan fiscal, aunque no sea la persona idónea para este nombramiento, y aunque ese magistrado o magistrada no cumpla otros requisitos, no cumpla con otras…, otros requerimientos fundamentales.

Ahora más adelante, si me alcanza el tiempo y talvez si algún compañero o compañera, si no me alcanza, me cede un poquito más de tiempo, ¿verdad?, vamos a hacer referencia al panel, al informe, al informe final del panel independiente para la elección de magistrados de la Sala Constitucional y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia del 16 de mayo del 2018, un informe que realmente todo diputado o diputada debería leer.

Diputada Delgado Orozco, yo sé que usted se lo ha leído y por eso reconozco el trabajo que ha hecho la nueva Comisión de Nombramientos, que usted preside, para lograr hacer más transparente y más serio, menos subjetivo o politizado, en el mal sentido de la palabra, el proceso de nombramiento de magistrados y magistradas.

Pero precisamente esa es otra razón adicional por la cual no deberíamos estar discutiendo en este momento este expediente de la Sala Constitucional, porque esta…, este expediente que estamos discutiendo en este momento, para sustituir al exmagistrado Gilbert Armijo, no salió de la actual Comisión de Nombramientos que mejoró muchísimo el proceso de selección, y más bien fue sujeto a fuerte el dictamen de la Comisión de Nombramientos anterior, que es la misma Comisión de Nombramientos que nombró a don Celso Gamboa y que después hubo…, estuvo este Plenario que destituir a ese magistrado y fue una Comisión de Nombramientos del período…, de la legislatura anterior del período 2014-2018 que tuvo fuertes cuestionamientos.

El informe que estamos viendo en este momento, o que vamos a discutir, o que estamos discutiendo ya en este momento salió de esa vieja Comisión de Nombramientos que no incorporó estas recomendaciones. De hecho, el informe que estamos discutiendo fue, por así decirlo de forma cariñosa, fue despedazado por este panel independiente de expertos.

Esa comisión anterior era presidida por un diputado que tenía un apodo pues que yo creo que ningún político debería enorgullecerse de que le digan ese apodo. Pero que digamos que más o menos ese sería, ese sería el reflejo, ese apodo sería el reflejo de algunas cosas que salieron de esa Comisión de Nombramientos. Y ese es el informe que estamos discutiendo aquí.

Imagínense que incluso las tres personas recomendadas por ese informe ninguna es incluida por lo menos con perfil A, con la mayor idoneidad, ninguna es incluida como candidatura con perfil A por el panel independiente que analizó esas recomendaciones.

Incluso, uno de los recomendados el panel independiente le adjudica perfil C, o sea, nada más cumple con los requisitos mínimos de ley, pero no tiene la idoneidad ni la experiencia, no tiene la idoneidad ni la experiencia para ser magistrado de la Sala Constitucional, aunque la Comisión de Nombramientos, con criterios más políticos que técnicos, lo incluyó en los tres recomendados.

Entonces vean que hay motivos adicionales para no apresurar en este momento este nombramiento de la Sala Constitucional, no solo por lo improcedente, lo inconveniente de hacerlo en medio de la discusión del plan fiscal, sino porque claramente el informe que ahora discutimos no cumple con los requisitos mínimos desarrollados por este, por este panel independiente.

De hecho si nos remitimos a las publicaciones de cuando salió de mayo de este año, cuando salió este, este informe del panel independiente podemos citar, por ejemplo, la publicación del *Semanario Universidad* titulada, opacidad y discrecionalidad marcan elección de nuevos magistrados, se refiere la nota del *Semanario* a las conclusiones del panel independiente que analizó el informe que estamos discutiendo en este momento.

Vean que conclusión, dice: concluyendo a partir la publicación del Semanario Universidad a partir del análisis del panel independiente de expertos, para ser magistrado la Constitución define pocos requisitos, entre ellos, ser costarricense por nacimiento o naturalización con domicilio en el país durante al menos diez años, ser ciudadano en ejercicio del Estado seglar, mayor de treinta y cinco años, tener título de abogado expedido legalmente reconocido en Costa Rica por al menos diez años o ser funcionario judicial con no menos de cinco años.

Pero dice la publicación del *Semanario* del 31 de mayo de 2018: para el misceláneo el ujier de la Asamblea Legislativa o el oficinista existen perfiles que abarcan unas cinco páginas; sin embargo, no existe un perfil que defina las características que debe reunir quien ejerza el puesto más importante del Poder Judicial, desde donde se marcan las pautas de temas vitales como la libertad de los ciudadanos, sus bienes y los derechos humanos que los amparan dentro del país.

Y señala esta publicación, suscrita por el periodista Luis Fernando Cascante, la elección de los magistrados se ha convertido en un botín político gracias a un sistema que ignora los criterios objetivos. Hoy los diputados pueden colocar como magistrado a un candidato cuyo desempeño en las entrevistas previas fue malo o mediocre sin que tengan la necesidad de justificar su decisión.

Esa es la conclusión de este panel independiente que analizó el proceso para llegar a este expediente que estamos discutiendo hoy, este expediente 19.759 fue desmenuzado el proceso que se siguió por este panel independiente de expertos y realmente la conclusión es poco alentadora, es poco alentadora.

Dice la exjueza Cristina Víquez que lideró el estudio: en algunos casos el candidato hacía una exposición de unos diez minutos, sobre lo que entendía como los aspectos más importantes y la mayor parte de las veces los diputados de la comisión ni siquiera formularon una pregunta al candidato, solo le dieron las gracias, en otras ocasiones formularon preguntas que no eran atinentes al tema, parecían ocurrencias, nos llamó la atención un candidato que trajo una exposición, esperaba que le hicieran unas preguntas, no se las hicieron, no se las hicieron y nunca supimos qué pensaba. Esa fue la conclusión de la exjueza que coordinó este estudio.

Entre las principales conclusiones del panel se señala que no existe una metodología definida para que los diputados de la Comisión de Nombramientos conduzca las entrevistas, el panel encontró que, además, una vez que la Comisión Nombramientos recomienda a una terna de aspirantes finalistas, se limitan a narrar su edad, estudios, experiencia laboral y docente, pero en ninguna etapa del proceso se ven obligados argumentar o justificar las razones por las que recomiendan a uno u otro candidato.

Se está refiriendo, repito, al procedimiento de la Comisión de Nombramientos de la legislatura anterior, verdad, no a la actual Comisión de Nombramientos, pero resulta que este expediente que estamos discutiendo aquí fue dictaminado con base en estos criterios que han sido despedazados, por decirlo en bonito, por este panel independiente.

Por eso es una mala idea que aquí se quiera en estas condiciones hacer una votación sobre este dictamen, realmente lo que deberíamos hacer, lo que deberíamos hacer es devolver con un plazo este expediente a comisión para que se someta a la nueva metodología desarrollada por la Comisión de Nombramientos, no habría que rehacer todo el proceso porque ya hay una etapa iniciada, se hizo un concurso, se recibió a los aspirantes, pero la nueva Comisión de Nombramientos podría calificar esas aspirantes aplicando los criterios nuevos que se han definido acogiéndose a las recomendaciones de este panel independiente.

Eso sería saludable para este proceso, lo que no es saludable es que en este Plenario corramos para nombrar hoy mismo, para nombrar hoy mismo a un magistrado o magistrada que entraría a participar en la votación del plan fiscal, que está en este momento en discusión en la Sala Constitucional, es una mala idea, es una mala idea modificar la integración de un tribunal sobre la marcha, modificarla cuando está discutiendo un tema, sobre todo…, cualquier tema, hay un principio de juez natural, cualquier tema, pero sobre todo cuando está discutiendo un tema de tanta trascendencia que divide tanto al país.

No es buena idea. Deberíamos dejar quedito al Poder Judicial, dejar quedita la Sala Constitucional para que…, ojo, me refiero al análisis de fondo del expediente 20.580, no me refiero al control político.

En mi despacho, tenemos varias investigaciones sobre irregularidades en el Poder Judicial, en la parte administrativa. Por ejemplo, hemos estado profundizando en todo este entramada de normas aparentemente legales que se utilizan para desarrollar la práctica de la clonación de plazas, una práctica que se denunció alguna vez en este Plenario, y después se invisibilizó, prácticas ilegales.

Bienvenido el control político sobre el Poder Judicial y cualquier irregularidad, que quede claro. Pero no es buena idea seguir manoseando la integración del tribunal cuando está discutiendo, analizando un tema tan sensible como el combo fiscal. A eso me refiero: dejar que la Sala Constitucional resuelve, sin meter más ruido, sin enturbiar más el asunto.

A mí realmente me preocupa, me preocupa, por ejemplo, que el Gobierno sucumba ante la urgencia que tiene por la aprobación del plan fiscal, y acepte nombrar un magistrado que no respeta los derechos humanos.

Para decirlo, así de forma clara, me preocupa que el Gobierno sucumba a la presión del momento y acepte nombrar un magistrado que no respete los derechos humanos, pero que les diga que va a votar a favor del plan fiscal. Esa es mi principal preocupación, lo quiero decir aquí en el Plenario para ser totalmente transparente.

Uno entiendo, ¿no?, la urgencia que hay de que se apruebe rápido, que tienen de que se apruebe rápido el plan fiscal, uno puede entender eso, pero realmente me preocupa, me preocupa que aquí lo que prevalezca es la inmediatez, la inmediatez de cómo les prometió o les dijo tal candidato que va a votar un caso concreto, el del expediente 20.580, y se olvide todo lo demás, se olvide todo lo demás. Se olviden sus atestados, su experiencia, su capacidad académica, sus posiciones sobre temas relevantes para el país, sus vínculos políticos partidarios; eso es preocupante.

Yo tengo esa preocupación que se ha agravado por la premura, por la premura que hemos visto para convocar esta sesión.

Realmente, yo he hecho una revisión de las actas. Todavía no he llegado, no he llegado tan atrás, como me gustaría, pero he hecho una revisión de las actas, y el principio de que las sesiones se deben convocar con veinticuatro horas de antelación lo han respetado, hasta donde he podido constatar, se ha respetado en todas las asambleas anteriores y todas las presidencias de la Asamblea Legislativa.

Entonces, cuando uno ata cabos, cuando uno ata cabos la preocupación es grande. ¿Por qué presionar tanto para que se haga ya este nombramiento de la Sala Cuarta, que tiene que ser justo ahora, cuando podría ser a final de mes, y no cambiaría gran cosa, salvo que se quiere incidir sobre un caso concreto que tiene plazo? ¿Por qué, incluso, comprometer la legalidad de esta sesión al irrespetar un plazo que ha estado establecido por muchos años? ¿Cuál es la presión?, ¿cuál es el interés?, ¿cuál es el objetivo de eso?

Por supuesto que crece mi preocupación, crece mi preocupación porque el nombramiento de un magistrado o magistrada de la Sala Constitucional no debería ser, no debería ser al calor del plan fiscal, debería ser una decisión más reposada, más pensada, más analizada.

Y lamentablemente, estamos basándonos en un informe sobre…, un informe sobre este nombramiento que tiene seriecísimas deficiencias, seriecísimas deficiencias señaladas por este panel de expertos.

Otro tema importante, yo, la fracción del Frente Amplio comparte la preocupación, comparte la preocupación que han expresado varias compañeras diputadas. Se lo he escuchado en varias ocasiones, por ejemplo, a la diputada Pérez Pérez y a otras diputadas sobre la inexistencia de paridad de género de la Corte Suprema de Justicia, y la tendencia a nombrar magistrados a pesar de que son ya mayoría en la Sala Constitucional.

Entonces, en el caso de que realmente entremos al fondo a nombrar el día de hoy, y de que esta sesión pueda mantener su legalidad —cosa que realmente yo discuto, por las razones que ya explicamos— en el caso de que se entre al nombramiento y para los demás nombramientos que se vayan a realizar en este Plenario, quiero anunciar que de oficio la fracción del Frente Amplio se va a atener al principio de paridad.

Es decir, en cada sala que analicemos aquí, no importa que en los primeros lugares estén recomendados hombres. Si en la integración de esa sala no hay un porcentaje mínimo de mujeres, vamos a votar por mujeres, y lo vamos a aplicar como si fuera una norma, lo vamos a aplicar y mi voto será así.

Eso quiere decir que para este cargo de la Sala Constitucional, si llegara a votarse o cuando se vote, voy a votar por una magistrada, voy a votar por una magistrada, que además hay algunas candidatas muy bien calificadas por el panel… incluso por el panel independiente también, aplicando la metodología del panel independiente.

Voy a votar por una magistrada y eso lo vamos a aplicar en cada uno de los nombramientos que vengan aquí de salas donde no hay paridad de género. Hoy en la Sala Constitucional hay cinco magistrados titulares y hay dos vacantes de siete que integran esa Sala y de los cinco titulares, cuatro son hombres y solo hay una mujer.

Es decir, ya en la Sala Constitucional la cuota de paridad de género está cumplida, ya hay suficientes hombres en la Sala Constitucional, hay cuatro, tienen mayoría.

Toca y corresponde en este Plenario nombrar a una magistrada y así al menos mi fracción lo va a aplicar como norma, como norma y así será en los siguientes

nombramientos, en la Sala Tercera hay un magistrado que debió haber renunciado por el caso del Cementazo, pero hay un magistrado, quedan cuatro por nombrar.

Bueno, de esos cuatro, dos deberían de ser hombres y dos deberían ser mujeres y así lo voy a aplicar para la siguiente sala.

Señora presidenta, me reservo el escaso tiempo que me queda y bueno, si algún compañero más adelante me quiere ceder tiempo para continuar con mi intervención se lo agradecería porque hay mucho más que decir sobre este nombramiento.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Volio Pacheco, hasta por treinta minutos.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señora presidenta.

Yo hago un llamado para que tomemos con calma este nombramiento, la Sala Constitucional es un pilar importantísimo en nuestra democracia. Nada más recuerdo, una de las pocas funciones que tiene es la que tiene que velar y garantizar toda la supremacía de las normas y sus principios constitucionales, es la que vela por nuestra constitución. Ese es el baluarte de un estado de derecho, es el baluarte de nuestra democracia.

Así mismo tiene que velar por todo lo que tiene el derecho internacional, todos los derechos humanos, todo lo que se fundamente en los tratados internacionales, es la encargada de resolver los hábeas corpus, es la encargada de resolver los amparos, es la encargada de resolver las acciones de inconstitucionalidad de las leyes que puedan tener algún vicio.

Como ahora estamos viendo en el plan fiscal, es la encargada de aclarar dudas en cuanto al procedimiento de algún trámite, de algún trámite en la confección de un proyecto de ley.

Yo creo que habiendo tantas vacantes y tantos magistrados pendientes por nombrar, yo hago una sugerencia a este Plenario que empecemos por la Sala Tercera y ahí no hay ningún conflicto, empecemos con los otros magistrados que también son apremiantes porque Sala Tercera ve todo lo penal, realmente estamos con una situación complicada que se esté resolviendo todo por suplentes, entonces empecemos por la Sala Tercera, estamos cumpliendo con nuestra función de diputados de hacer nombramientos de magistrados y esperemos veintiséis días, o

sea, a partir del 26 de noviembre ya las consultas van a estar aquí, ya no va a haber contaminación en la elección del magistrado.

Se dice, la mujer del césar no tiene sólo que ser honrada, también tiene que aparentarlo y en esto podemos tener la más limpia convicción de nombrar en una forma aséptica, totalmente como los cirujanos, limpia, *clean* como dirían en inglés. Pero, hacía afuera se ve muy mal, realmente nombrar forzadamente un magistrado en estos días en que el país está hirviendo, oigamos la población, oigamos al pueblo que nos eligió, oigamos esas voces.

No es el momento oportuno, hay lo que se llama la oportunidad política, la oportunidad social, porqué vamos a provocar más caos cuando podemos esperar tres semanas, yo no estoy pidiendo tres años, yo no estoy pidiendo tres meses, aquí estamos pidiendo simplemente a partir del 26 de noviembre, cuál es el drama si ha habido dos años sin magistrado, ¿por qué tiene que ser ahora, por qué?

Perdón que estoy ronca, ¿pero por qué?, realmente como que da mala impresión, cómo que algo no está claro de que tengan que forzar una situación, las cosas tienen que fluir y tienen que fluir de acuerdo a la conciencia, la ética, la moral y a la legalidad.

Yo creo que hay magistrados que se tienen que nombrar ya, empecemos con la Sala Tercera y evitamos cualquier vicio, queda totalmente, todos quedamos tranquilos, todos quedamos en conciencia que estamos haciendo bien las cosas, porque siempre va a quedar la duda de que si un magistrado que se nombró de la Sala estaba previamente pactado para algún sentido, para uno o para el otro, no estoy diciendo para cuál, pero no se ve bien, no está bien y como digo yo, no se vale, no se vale y mil veces no se vale.

Cedo mi tiempo al diputado Villalta, gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por treinta minutos.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, es que la diputad Volio Pacheco me cedió gentilmente su tiempo con su venía, por supuesto, con su visto bueno.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Entonces hasta por veintiséis minutos en el tiempo de la diputada Volio Pacheco, el diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Concuerdo plenamente con lo expuesto, con lo planteado por la diputada Volio Pacheco.

No es conveniente, realmente acelerar de esta forma este nombramiento en estos momentos, y probablemente si hubiéramos empezado por otro de los expedientes que urgen en este Plenario ya estaríamos votando y avanzando en alguno de esos nombramientos.

Los criterios del panel independiente de expertos que analizó los procesos de elección de este expediente, el 19.759, y también el de la Sala Tercera que fue dictaminado en la Asamblea Legislativa anterior son claros y contundentes de que estos dictámenes no cumplen con los requisitos mínimos de seriedad que debería tener un nombramiento de este tipo.

De hecho el dictamen realmente es un poco vergonzoso.

Me refiero, obviamente, al expediente 17.759 dictaminado por la Comisión de Nombramientos del período anterior, el que estamos discutiendo, no me refiero a la actual Comisión de Nombramientos, no me cansaré de hacer la aclaración.

El dictamen es vergonzoso, pero ni para una tesina de estudios generales da este dictamen, compañeras y compañeros diputados.

No sé si ya lo han leído, da lástima.

Se limita a decir cuáles son en el análisis de fondo, después de los antecedentes, se limita a decir cuáles son las funciones de la Sala Constitucional, sí, recordándonos que la Sala Constitucional resuelve Habéas Corpus, recursos de amparo, acciones de inconstitucionalidad.

Muchas gracias, por esa aclaración.

Después nos menciona que recibieron audiencias, el 2, 7 y 8 de diciembre del 2015.

Y después, inexplicablemente viene recomendación al Plenario.

De conformidad con el proceso seguido los diputados integrantes acuerdan remitir al Plenario la Sala y viene, las personas recomendadas son las siguientes, y vienen los tres nombres que recomiendan.

Miren, esto es una falta de seriedad, pero si a mí como profesor universitario y me presenta un estudiante esto como la conclusión de una investigación, se quedó y no va pero ni a ampliación.

Es que da vergüenza, no hay ningún análisis, ¿por qué escogieron a estos tres?, no se sabe, vienen los nombres, que cursó la escuela, que tiene tal carrera, que tiene tantos años, pero no viene nada más, no viene el análisis de por qué descartaron a otros candidatos o candidatas.

No viene, no tiene análisis, es un acto carente de fundamentación, carece de un elemento escencial, no hay motivación.

Por eso el panel de expertos señala con razón que esto es un acto discrecional y opaco, opacidad y discrecionalidad, porque no hay motivación.

Estamos claros que estamos aquí en un escenario político, y yo no espero que sea el nombramiento de magistrados, no sé, el concurso de candidatura para nombrar un catedrático universitario.

Está claro que hay un componente político, pero no puede ser algo tan falto y carente de seriedad que no tenga fundamentación.

Diputada Hernández Sánchez, usted que me está poniendo atención, y que sé que es una diputada estudiosa, ¿ya revisó el informe de la Comisión de Nombramientos?, le pido que lo lea, porque yo sé que usted no estaría nunca de acuerdo con presentar un dictamen tan carente de seriedad, tan carente de fundamentación, no hay fundamentación, en dos páginas nos ponen los diputados de la anterior Comisión de Nombramientos presidida por un exdiputado al que le decían rata.

Cita textual, no estoy ofendiendo ni insultando a nadie, que conste.

El informe de la Comisión de Nombramientos nos presenta este dictamen, no es broma, viene las funciones de la Sala Constitucional, que hicieron tres audiencias, y después la lista de nominados, no hay fundamento.

¿Cómo vamos a votar una cosa así?, por favor, respetémonos, querámonos un poquito.

No puede ser, no hay fundamentación, es un acto totalmente discrecional y arbitrario, no hay fundamento, no hay razones.

Nos gustó su forma de pensar, su ideología sobre los derechos humanos.

Yo no sé por qué aquí en Costa Rica somos tan mojigatos a veces, tan poco transparentes.

He seguido en estos días…, a mí me aterra el giro a la derecha que está dando el mundo.

Me aterra lo que está pasando en Estados Unidos con la presidencia de Trump o lo que pasó ahora en Brasil, podemos hablar de eso, aunque en este Plenario casi nunca les gusta hablar de política internacional, salvo dos casos, aquí no se habla de política internacional, salvo dos países no se habla nunca.

Pero bueno, a mí me interesa y he seguido el proceso de nombramientos del último magistrado titular, juez supremo del tribunal supremo de los Estados Unidos, y toda la polémica que ha existido por el caso del señor Kavanaugh, el juez Kavanaugh que fue, recibió, nominado por Trump en Estados Unidos el presidente nomina a los jueces del tribunal supremo que es el equivalente a nuestra Sala Constitucional, y el Congreso, el Senado propiamente ratifica o no ese nombramiento.

Tienen reglas un poco raras, no, antes ese nombramiento tenía que ser por sesenta votos de cien y lo cambiaron, no sé cómo hicieron y cambiaron y ahora es mayoría simple, bueno, no me pregunten cómo logran hacer eso en Estados Unidos.

Históricamente el nombramiento tenía que tener sesenta de cien votos, y desde que entró Trump lo cambiaron a que con cincuenta y uno se puede ratificar un juez del Tribunal Supremo, que además tiene la particularidad de que es un cargo vitalicio.

Yo sé, ustedes me van a decir, en Costa Rica estamos casi igual, es cierto, es también un cargo casi vitalicio, pero en Estados Unidos expresamente se dice: es vitalicio; ni siquiera tiene que pasar por la relección de cada ocho años, que aquí por lo menos vienen y los ponemos a sudar un poquito, ¿verdad?, a sudar la gota fría por lo menos por unas semanas de incertidumbre aunque siempre quedan ratificados, salvo el caso que ya conocemos del magistrado Fernando Cruz.

Bueno, les decía, les decía que he seguido caso del último juez del Tribunal Supremo que nominó Donald Trump, lo he seguido de cerca por múltiples razones. Es preocupante el giro a la derecha que podría tener el Tribunal Suprema con esta nueva integración, retrocediendo, echando para atrás avances, conquistas de los derechos humanos que ha obtenido el pueblo estadounidense.

Pero además por la forma vulgar, irrespetuosa en que fueron desconocidos, desoídos por la mayoría de senadores las denuncias graves por agresiones sexuales por parte de este juez, denuncias de varias mujeres que señalaron, aportando pruebas y testificando incluso algunas, que fueron agredidas por este juez, en su época de juventud, de estudiante universitario.

Esas denuncias fueron desoídas por una mayoría de magistrados que les importó un comino el derecho a las mujeres, a pesar de las múltiples movilizaciones del Movimiento MeToo, que ha posicionado en Estados Unidos y ha contribuido también con una ola de reivindicaciones que compartimos en el resto del mundo, ha posicionado estos temas y la necesidad de avanzar, por ejemplo, con la denuncia de casos de acoso sexual contra las mujeres y sobre todo cuando es por parte de jerarcas o personas, o figuras con poder.

Este movimiento es, por ejemplo, el que ha logrado que finalmente se investiguen graves casos de violaciones, abusos sexuales y acoso sexual por parte de figuras prominentes de la industria cinematográfica que se sentían como intocables y que han tenido que rendir cuentas finalmente ante la justicia.

Pues, en los Estados Unidos de Donald Trump, nada de eso importó y ratificaron igual a este juez, a pesar de todas esas denuncias.

Mencionaba este caso, que he seguido este caso, y a lo que quería llegar, a lo que quería llegar es que en Estados Unidos a la hora de aprobar, ratificar o no a un juez del tribunal supremo claramente se discute la ideología de ese juez, claramente se dice: este es un juez conservador y es, entonces, promovido por el partido más a la derecha o este es un juez progresistas y sus posturas sobre tales temas polémicos son tales.

Y los de un partido lo apoyan porque coinciden con sus posturas ideológicas, su visión de mundo y los de otro partido porque se oponen, porque adversan esas posturas y obviamente si salen irregularidades, cualquier trapo sucio en su vida se ventila, hasta este caso del juez que en su juventud cometió estos abusos, estas agresiones y que logró ocultar durante años, salió a la luz, por dicha salió a la luz.

Lástima que no se llegó a profundizar esa investigación.

Pero lo que voy es que es normal y esta es la práctica en la mayoría de parlamentos del mundo, es normal que se discuta transparentemente ¿cuál es la ideología del juez?, ¿cuáles son sus visiones de mundo?, ¿cuáles son sus posturas sobre distintos temas para nombrarlo, para nombrarlo?

Obviamente partiendo de que cumple una serie de requisitos básicos, de idoneidad.

Pero aquí en Costa Rica no, aquí en Costa Rica saben por qué nos presentan estos, o nos presentaban, espero, estos dictámenes, estos dictámenes huecos, esta pantomima de dictamen, ¿por qué aquí en Costa Rica pasa esto?, porque la costumbre es mantener gallo tapado cuál es la visión de mundo y la ideología del juez que se quiere nombrar.

La práctica es que nadie sepa qué piensa el magistrado que se va a nombrar hasta que llega, y por eso ustedes mismos y me lo han dicho, compañeras y compañeros diputados, saben que no miento, ustedes mismos me han dicho que se han llevado sorpresas, sorpresas descomunales con algunos magistrados o magistradas que fueron nombrados o ratificados en el puesto.

Porque la práctica es ocultar cualquier análisis sobre la forma de pensar de los magistrados que se eligen y eso está reflejado en este dictamen, esto está reflejado en este dictamen, no se dice nada, no se dice nada, no hay ningún razonamiento, ningún análisis de por qué se recomienda, a quiénes se recomienda, y por qué se descarta a los que se descartan, no hay nada, es una burla.

Y eso no puede ser, repito, repito, yo no espero que aquí hagamos el examen de candidatura de la tesis del postdoctorado, verdad, no es obviamente un concurso académico, pero sí, por favor, tiene que haber fundamentación, tiene que haber análisis, tiene que haber análisis, tiene que haber algo.

Vean la diferencia con el informe final del panel independiente, la diferencia es abismal cuando uno lee el informe del panel independiente, queda claro que les hicieron un cuestionario aplicando una metodología. Toda metodología puede tener sesgos y es perfectible, pero hubo una metodología. No fue una comisión donde los traen y les preguntan, y si quieren les preguntan y si no quieren no les preguntan, y si un diputado quiere le pregunta que cuántos perritos tiene en la casa y a qué equipo de futbol le va…

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Disculpe, diputado Villalta, no hay cuórum en este momento.

Corre el tiempo reglamentario.

Diputado Villalta, le sobran doce minutos.

Perdón, se reanuda la sesión.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

¿En qué estaba? Ah sí, les recordaba que está bien, no esperamos que sea un examen como el de un concurso académico, ¿verdad?, es el nombramiento para un puesto, un alto cargo del Estado, un cargo con un componente político, pero también con un componente técnico y de independencia, donde es muy importante la rigurosidad de ese análisis, o por lo menos transparentarlo, por lo menos transparentarlo.

Hay compañeras diputadas que me han dicho: yo voy a votar por don Román Navarro, porque él es una persona cristiana y con una visión de mundo cristiana-evangélica que compartimos.

Bueno, yo realmente agradezco que por lo menos me lo digan transparentemente, ¿verdad? Yo no votaría por alguien considerando únicamente solo ese factor, pero por lo menos les agradezco que sean transparentes y que me digan: coincido con su visión de mundo, con su forma. Bueno, eso, eso se agradece, eso se agradece.

Pero aquí no, aquí no, esas audiencias de la Comisión de Nombramientos, por lo menos en la legislatura anterior —no me cansaré de reiterar que eso ha cambiado para bien y ojalá siga cambiando— venían los candidatos y a algunos no les preguntaban nada, a otros podrían preguntarle que si iban con la Liga o con Saprissa, cuántos perritos tenía, qué les daba de comer a los perritos. No importaba, no había ningún criterio, ningún análisis, ningún cuestionario estructurado.

Compárenlo ustedes con el proceso que hizo el panel independiente, donde por lo menos se plantea una metodología, se hace un cuestionario estructurado de las personas postulantes, se les hace una entrevista, se definen perfiles.

Y entonces se determinó que de los postulantes de este concurso unos reunían el perfil A, el perfil A, donde se concluye que la persona postulante cumple con la totalidad de requisitos, pero además es una persona con una sólida preparación académica, normalmente a nivel de doctorado o maestría, posee una amplia carrera profesional, está actualizada y permite legitimar sus aspiraciones para ocupar en un cargo de magistratura, concluyendo más bien que su perfil de idoneidad es superior para el adecuado para el cargo. Bueno, hay un perfil, perfil A.

Perfil B: la persona postulante cumple con la totalidad de requisitos establecidos constitucionalmente, tiene una sólida preparación académica, se legitiman sus aspiraciones, una amplia carrera profesional, su actualización profesional es de nivel deseable. El desempeño en la entrevista, las respuestas del cuestionario y un análisis del currículum permite concluir que posee condiciones personales idóneas; perfil B.

Perfil C: la persona postulante cumple con los requisitos, pero tiene una preparación académica normalmente en grado de licenciatura o maestría en universidades nacionales y una carrera profesional de trayectoria que les permite ocupar el cargo, pero algunos ejercen labor docente en materias atinentes. Y en el desempeño de la entrevista, el análisis de las respuestas del cuestionario que es estructurado, así como de su currículum en relación con las otras personas postulantes se considera aceptable.

A, B y C. Diay, fíjense ustedes que de las tres personas propuestas, que no tengo nada contra ellas, son profesionales muy respetables, de las tres personas

propuestas por la Comisión de Nombramientos del período anterior, ninguna de esas tres calificó dentro del perfil A.

Y de todos los postulantes, dos personas calificaron en el perfil A, según análisis del panel de expertos y ninguna de esas dos personas fueron recomendadas por la Comisión de Nombramientos.

Dos de las recomendadas por la Comisión de Nombramientos calificaron como perfil C, y uno, el señor Román Navarro, calificó como perfil C. Dos de las recomendadas por la Comisión de Nombramientos calificaron como perfil B, según el panel independiente, y uno calificó como perfil C.

Según el panel independiente, uno que fue recomendado, que fue recomendado con prioridad por la Comisión de Nombramientos, apenas en este criterio estructurado donde hay por lo menos criterios a qué atenerse, apenas se le asignó perfil C; apenas.

Entonces vean que, vean que contradicción, que contradicción y todo esto lleva efectivamente al *Semanario Universidad* a concluir y plantear lo que, lo que está puesto en el titular de esta nota que es de mayo de este año que, repito, señala la apacidad y discrecionalidad que marca le elección de magistrados y que esto se ha convertido en un botín político gracias a un sistema que ignora criterios objetivos.

Bueno, miren, este Plenario se ha planteado hacer bien las cosas en muchos ámbitos, hacer las cosas diferentes en muchos ámbitos, no deberíamos entonces ser alcahuetas, ser complacientes con esta pantomima de dictamen que nos presenta la Comisión de Nombramientos del período anterior, es un adefesio de dictamen, es un adefesio, una burla, ni siquiera disimulan, ni siquiera disimulan y hacen un intento de dar argumentos de por qué recomendaron a unas personas y no a otras.

La conclusión es que tal vez alguna de las personas de la terna sí cumplen los requisitos, hay dos que dice el panel independiente que tendrían el perfil b, pero, pero no fueron recomendadas por eso, aceptemos que fueron recomendadas porque los partidos que estaban en esa comisión se pusieron de acuerdo y dijeron esas personas nos gustan, nos gustan, por no sabemos qué criterios.

Y yo lo que pido aquí es que modernicemos este Parlamento y se haga como se hace en el resto del mundo, obviamente, con procesos de selección más riguroso pero también que las fracciones pongan la carta sobre la mesa y digan apoyo a este juez porque es conservador, apoyo a este porque es liberal, apoyo al otro porque sus posturas coinciden con tales y tales principios o derechos que quiero defender.

Por qué no podemos hacer eso en este Parlamento, dar ese paso, por qué todo es opaco, todo es oscuro, el gallo tapado ojalá que no se hable, que no se hable nada

de ningún candidato, para que nadie sepa por quién vamos a votar y nadie sepa por qué, por qué vamos a votar.

Miren, tenemos que avanzar, compañeros y compañeras diputadas, quienes me están poniendo atención y también al público que nos acompaña el día de hoy en las barras, muchas gracias por poner atención sobre este tema que es importante, tenemos que avanzar hacia la modernización, hacia la modernización de nuestro, de nuestro sistema de nombramientos de magistrados.

Hacerlo más transparente, que existan criterios no tan arbitrarios, va a haber siempre un margen de discrecionalidad porque este es un órgano político, pero esa discrecionalidad debería transparentarse, esos criterios deberíamos conocerlos y debería reforzarse la parte de fundamentación que hoy es inexistente.

Les adelanto que para la sesión de la tarde vamos a preparar una moción para que este expediente sea devuelto a comisión con un plazo, puede ser un plazo corto, repito, puede ser un mes, puede ser un mes con plazo o sin plazo vamos a ver qué consenso se puede generar, pero no habría que reiniciar de cero todo el procedimiento.

Ya hay un avance ya se hizo el concurso, ya se recibieron los aspirantes pero debe haber una selección más rigurosa y la verdad es que viendo los antecedentes de la Asamblea Legislativa anterior podría aplicar aquello de que, no por mucho correr se llega más temprano o por lo menos habría que decir que no por pretender ahora recuperar el tiempo perdido de la Asamblea anterior, sobre todo de la Asamblea anterior con este expediente, que también se debió a una coyuntura particular.

Tal vez por dicha se perdió tiempo al final de la Asamblea anterior con la destitución, con el escándalo del cementazo y la destitución del exmagistrado Gamboa, sino hubiera seguido esa máquina de esa Comisión de Nombramientos que cometió tales errores, hubiera seguido la maquina nombrando y nombrando magistrados de esa argolla que explotó en el Poder Judicial y de la que aquí hemos hablado.

Eso ha provocado que este expediente se atrase, entonces es cierto el Parlamento esta en mora, pero esa mora se debe en buena medida a que explotó el escándalo del cementazo, explotó el escándalo en el Poder Judicial, explotó el escándalo de Celso Gamboa y esa máquina de nombramientos como botín político que era la Comisión de Nombramientos anterior se frenó.

Y obviamente esta Asamblea tiene un período de acomodo, no va a entrar tan rápido esta Asamblea a hacer los nombramientos, tenía que acomodarse, instalarse la nueva Comisión de Nombramientos, desarrollar una nueva metodología y ahora, ahora podemos hacer este nombramiento, pero entonces aprovechemos la experiencia, devolvamos este expediente a comisión y hagamos bien el proceso de selección para no repetir los errores de la Asamblea anterior, esa es la propuesta que les vamos a presentar.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente, hasta por treinta minutos el diputado Wálter Muñoz Céspedes.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Le voy a ceder quince minutos de mi tiempo al diputado Villalta para que termine su exposición.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputado Villalta hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí, realmente muchas gracias diputado Muñoz Céspedes por cederme sus valiosos minutos. Igualmente, quiero agradecerle también, bueno, gracias también a usted, señora presidenta, por avalar la sesión.

Decía que tenemos una oportunidad en este Parlamento, nos enfrentamos a una mora legislativa, ¿verdad? Claro, ya salió el editorial de rigor de La Nación diciendo que los diputados tenemos que nombrar hoy el magistrado, y yo sé que hay algunas fracciones que son muy sensibles a lo que digan los editoriales del diario La Nación.

Pero analicemos las cosas con calma, hay una mora legislativa en el nombramiento de este magistrado o magistrada, es cierto. Pero ¿a qué se debe esa mora?

El magistrado Armijo renunció en el año 2015, 1° de noviembre del 2015. Gracias, diputado Muñoz Céspedes. Y empezó el proceso en la Comisión de Nombramientos de la Asamblea Legislativa anterior, que como ya hemos demostrado aquí no era precisamente muy riguroso, la misma comisión que nombró a don Celso Gamboa. No era precisamente muy riguroso, de hecho, no era nada riguroso, sino que se ponían de acuerdo, y se repartían, y nombraban con criterios político-partidistas, no transparentes.

Y vino este informe a Plenario y era parte de esos productos tan cuestionados de la Comisión de Nombramientos del período anterior.

Eso se frenó, no lo llegó a votar la Asamblea Legislativa anterior, porque estalló el escándalo del cementazo. Y salieron a la luz los cuestionamientos al exmagistrado Celso Gamboa, al exmagistrado Carlos Chinchilla y esta red que ha sido denunciada

en el Poder Judicial; eso frenó que la Asamblea anterior votara este nombramiento y eso provocó que quedara para la actual Asamblea Legislativa.

Pero usted no van a ver nunca una Asamblea Legislativa muy difícil, talvez ha ocurrido alguna vez, pero no es fácil que venga una Asamblea Legislativa que está entrando, que se está acomodando, que es la primera vez, la primera legislatura que recién integra por primera vez la Comisión de Nombramientos, y se da a la tarea, que no me cansaré de reconocer, de mejorar la metodología de selección de magistrados y magistradas, y que de una vez corra a hacer el nombramiento, hay un período de acomodo.

Hemos concluido con el bautismo. Digamos que hemos tenido un bautismo de fuego con la discusión del plan fiscal, ya aquí después de estas semanas del plan fiscal, ya ningún diputado o diputada puede decir que es inexperto, porque aquí ya todos los que talvez venían con menos experiencia ya fueron bautizados por las mieles y las penurias del trabajo legislativo.

Y acabamos de concluir ese proceso, por dicha lo concluimos. Tengo que reconocer que yo también me alegro de que se haya concluido este proceso aquí, porque realmente era muy desgastante.

Bueno, ahora nos toca entrar en la parte de nombramientos, pero nos encontramos este dictamen, este dictamen que no reúne las condiciones mínimas, este adefesio de dictamen. ¿Por qué vamos a dejar que nos presionen así, de que entonces tenemos que votarlo ya, hoy, sin hacer la revisión del caso?

Esta Asamblea Legislativa tiene cara para exigir que esto se reordene, porque ha hecho la tarea, ha hecho la tarea. La Comisión de Nombramientos ha hecho un trabajo serio mejorando y depurando los mecanismos de selección.

Entonces, cuando aquí planteamos que este expediente no deberíamos votarlo así en esta coyuntura particular, pero además con estas gravísimas deficiencias de fondo, de forma, que tiene este dictamen, y que podríamos devolverlo a comisión por el plazo de un mes, para que sea sometido a una nueva…, a una revisión las candidaturas que están presentadas a una revisión con base a las nueva metodología de la Comisión de Nombramientos, no es, compañeros y compañeras, una propuesta descabellada.

No puede culparse a este Parlamento de la mora provocada, porque el proceso se frenó en la Asamblea Legislativa anterior, durante todo el 2016 y todo 2017, y el inicio de 2018, producto del escándalo del cementazo y de la crisis generada por nombramientos como el de Celso Gamboa. No puede a esta Asamblea culpársele por eso.

Y si aquí decimos, como evidentemente habría que decir, este dictamen no sirve, es un adefesio, no puede culpársele, no puede culparse a este Parlamento de eso.

Yo sé que va a venir el editorial de La Nación, pero, compañeros, hay que sobreponerse a eso. No es el fin del mundo que un editorial de La Nación te critique, se puede sobrevivir, créanme, créanme. No se cae el mundo porque La Nación, hay un mañana, hay un día después, la vida sigue.

Yo sé que para algunos lo que estoy diciendo es blasfemo, pero créanme, lo he vivido, la vida continúa, compañeros y compañeras. Se puede salir adelante, no se van a morir porque La Nación los critique.

Pero esto está mal hecho, esto está mal hecho y hay que reconocerlo y aceptarlo, y corregir y enmendar en un plazo razonable. No estoy pidiendo ni buscando que lo alarguemos indefinidamente, pero un mes, mes y medio es un plazo razonable y rehacer esto con seriedad, para no endosarnos los errores de la Comisión de Nombramientos anterior.

No estoy planteando nada descabellado. Ahora me van a decir, yo sé, que quiero obstruir, que quiero retrasar el nombramiento, que soy el culpable de que aquí no se haya nombrado magistrado de la Sala Constitucional. Pero estamos dando argumentos, estamos dando argumentos que no pueden ser desdeñados e ignorados de esta forma.

Ojalá que por lo menos podamos tener un debate y discutir cómo vamos a justificar que se haga, que se haga un nombramiento con base en este dictamen carente por completo de motivación.

Si esto fuera un procedimiento administrativo, este dictamen se caería con el más mínimo análisis de legalidad porque el acto administrativo carece de motivos, carece de fundamento, no hay fundamentación, no hay cómo justificar la recomendación que se hace, es cien por ciento arbitraria.

Eso es lo que se refleja en el dictamen y eso es un error grave que no debería de cohonestar esta Asamblea Legislativa. Y sí, ahora mi asesora me recordaba algunas experiencias que se han dado en este Parlamento con concursantes en la Comisión de Nombramientos, con esas entrevistas arbitrarias, yo recordando por ejemplo el caso de un señor que se estaba postulando, un jurista muy reconocido que se estaba postulando y que la pregunta que le hicieron es si se cortaría el pelo, tiene el pelo un poquito largo, entonces la pregunta que le hicieron fue si se cortaría el pelo si quedaba de magistrado.

Esa fue la gran pregunta que le hicieron, o lo que le hicieron al señor Gutiérrez Saxe, he mencionado este caso en alguna otra ocasión pero creo que hay que mencionarlo expresamente, al señor Gutiérrez Saxe del Estado de la Nación, un académico reconocido con atestados importantes, se le ocurrió la idea de postularse a la Defensoría de los Habitantes, creo que era, se postuló a un cargo.

No recuerdo si fue a la Defensoría, pero, si el dato no es exacto la idea que quiero trasmitir es la siguiente, él se postuló, tenía atestados importantes, podríamos discutir si era el perfil para defensor o no pero tenía atestados importantes, era un candidato con buenos atestados y cayó en desgracia en la Comisión de Nombramientos al punto de que le dieron, le asignaron en el puntaje arbitrario, esa no fue la Asamblea anterior, si no la tras anterior, si no me equivoco, le asignaron en el puntaje cero puntos, cero puntos, no le cayó bien a los diputados y diputadas de la Comisión de Nombramientos y en un ejercicio del poder, el poder total, político, le asignaron cero puntos en la recomendación de la Comisión de Nombramientos.

Nadie votó por él y como era un asunto de votos y no de idoneidad, le pusieron cero puntos, fue eso otro ejemplo, otro ejemplo de cosas que han pasado en esta Comisión de Nombramientos y el panel de expertos que analizó precisamente el proceso que nos tiene hoy convocados aquí es claro, es claro al desnudar y señalar esas deficiencias de este proceso, es claro al hacer evidentes las deficiencias del proceso.

Nos dice, ausencia de una metodología en sus conclusiones, el informe del panel de expertos, página 42, ausencia de una metodología para las entrevistas, la revisión documental permite observar lo siguiente, en algunos casos las personas oferentes hicieron su exposición de diez minutos ante la Comisión de Nombramientos, pero no se le realizó ninguna pregunta, lo que impide hacer alguna valoración sobre sus competencias y conocimiento en temas de interés.

En otros, las y los diputados realizaron preguntas concretas relacionadas específicamente con el desempeño del cargo o con aspectos de necesario dominio para su ejercicio. En algunas ocasiones, hubo consultas que no tenían una vinculación evidente con el objeto de dicha entrevista de selección. La transcripción de las entrevistas permite concluir que no existe, no existía agregaría yo, no existe cuando se aprobó este dictamen que se quiere votar aquí hoy, no existía una metodología para obtener resultados objetivos de esta importante herramienta. Precisamente una entrevista diseñada teniendo en mente un perfil laboral por competencias, direccionaría la evaluación de la persona postulante.

Es obvio, cualquier compañero o compañera que haya trabajado en el tema de selección de personas trabajadoras, que le llaman recursos humanos, cualquier persona que haya trabajado en esa, sabe que tiene que haber un perfil y tiene que haber una entrevista con unos criterios para tratar de dilucidar si la persona concursante se acerca o se aleja del perfil y la entrevista tiene que ser más o menos la misma o lo ideal es que sea la misma aplicada a todas las personas concursantes.

Adicionalmente se pueden hacer otras preguntas pero la entrevista tiene que ser la misma y aquí no, lo que hicieron en la Comisión de Nombramientos del período anterior no es eso, es como estos casos que le mencionaba, a unos les preguntaban, a otros no, al otro le preguntaban si se cortó el pelo, al otro que con qué equipo de fútbol iba.

Y talvez alguno que tenía una excelente capacidad o idoneidad para el cargo no le preguntaron nada y talvez a la mayoría no les hicieron las preguntas que hay que hacer, las preguntas que habría que hacer. ¿Cuál es su postura filosófica, ideológica, su visión de mundo, su visión del derecho sobre los grandes temas de nuestro tiempo, de la actualidad, cuál es su visión de la Sala Constitucional, del derecho Constitucional, cómo resolvería tal o cuál problema, cómo votaría tal o tal caso?

Preguntas sobre sus cualidades éticas, ¿cómo hubiera funcionado ese magistrado o esa magistrada ante la disyuntiva ética de que te pidan, por ejemplo, comprometerte a votar un caso para que te nombren?, ¿o cómo hubiera reaccionado ese magistrado ante los conflictos éticos que salieron a la luz en el escándalo del Cementazo?

Esas serían las preguntas que habría que hacerle a esos magistrados y magistradas, pero a esta terna que tenemos en este dictamen no se les hizo una entrevista estructurada.

Por eso tenemos este adefesio de dictamen, y por eso no deberíamos votar aquí esto hoy, sino que deberíamos tener el espacio para analizar esto.

Se me acaba el tiempo.

Si algún compañero diputado me quiere ceder más tiempo para continuar explicando esto le agradecería mucho.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por treinta minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidenta.

Voy a hacer una intervención más bien breve, para detallar al menos tres puntos específicos sobre la posición de la fracción del Partido Acción Ciudadana en relación con la elección del magistrado o magistrada de la Sala Constitucional.

En primer lugar estamos discutiendo el expediente 19.759, que ingresó a la Asamblea Legislativa el 29 de octubre del año 2015.

Es decir, es el más antiguo de los expedientes de nombramientos que tenemos en conocimiento en la Asamblea Legislativa.

No estamos cambiando el orden de los nombramientos para elegir primero uno o después el otro, estamos eligiendo el más antiguo de todos, que es el que tiene tres años de esta en la corriente legislativa y sin decidir.

Por supuesto que también en la moción que creó estas sesiones extraordinarias hablamos elegir los de la Sala Tercera, Sala Segunda, Sala Primera, que son posteriores a este, son posteriores, son también urgentes porque también tienen mucho tiempo de estar esperando, algunos un año, año y medio, pero este particularmente que estamos viendo acá tiene tres años de estar en la Asamblea Legislativa.

Así que no estamos acelerando una selección ni estamos cambiando el orden de la elección de los magistrados con algún fin en particular.

Estamos cumpliendo con un proceso que nos corresponde cumplir para ver si finamente superamos esta mora en el nombramiento de los magistrados y magistradas que se arrastró, efectivamente, durante todo el período anterior, que no tomó decisiones esta Asamblea Legislativa durante todo el período anterior, en relación con este tema.

En segundo lugar que a mí en lo particular me genera más preocupación que temas trascendentes de la vida nacional se están eligiendo con mayoría de magistrados y magistradas suplentes, y no con las personas propietarias que tienen una mayor responsabilidad en el cargo que están asumiendo.

El tercer lugar quería señalar algunos criterios sobre cuál es, sobre los que se basa nuestra fracción para elegir a la persona que por las que estamos votando en el día de hoy si llegáramos hoy a la votación, de la persona magistrada de la Sala Constitucional.

En primer lugar, por supuesto, la independencia del Poder Judicial, una independencia que se ha citado aquí en reiteradas ocasiones hoy y durante las discusiones de días pasados, pero la independencia del Poder Judicial entendida como ese requisito indispensable, pero para la tutela del derecho de las personas, para que exista garantía del cumplimiento del derecho de las personas sin ningún distingo por condición socioeconómica, por origen étnico por posibilidades de insidencia o de influencia o de familia, es decir, la independencia es un principio que existe en función de las personas que reciben los servicios de la adjudicatura, los servicios del Poder Judicial, no es un criterio que existe en función de la persona jueza, de la persona funcionaria, existe para que cumpla con los derechos de las personas.

Independencia del Poder Judicial entendida, entonces, como la posibilidad de que los jueces, los juzgados, las salas, puedan realizar su trabajo sin intervenciones, sin intromisiones indebidas de ningún sector político, económico o de cualquier rama.

No independencia del Poder Judicial entendida como la discusión que hemos tenido en las últimas semanas como si existiera una república independiente en el Poder Judicial.

Es decir, independencia del Poder Judicial, repito, entendida como el derecho de las personas a recibir un trato equitativo igualitario en las resoluciones del Poder Judicial.

En segundo lugar, y en particular para la Sala Constitucional, para nosotros hay un principio central en este proceso de elección, es el conocimiento y el apego de esta persona a la institucionalidad democrática, al Estado social de derecho y por supuesto a nuestra Constitución Política, incluyendo el apego a todos los órganos, supranacionales e instrumentos internacionales que el país ha ratificado para la protección de los derechos de las personas.

Esos dos principios son los que hemos considerado centrales en esta decisión que vayamos a tomar el día de hoy y así lo estaremos haciendo si llega el momento de esta decisión.

Finalmente, reiterar que mal hacemos si empezamos a considerar que estamos tomando aceleradamente una decisión que tiene más de tres años.

De verdad, nuestra responsabilidad, si la Asamblea anterior no lo hizo, tomar la decisión de elegir a los magistrados y magistradas que están pendientes en todo el Poder Judicial.

Existen posibilidades de formar un criterio para elegir esa persona.

Si el informe de la comisión no nos gusta existe el informe del foro independiente, si tampoco nos gusta, existe el listado de todas las personas que concursaron en el proceso.

Es decir, opciones de haber estudiado cada una de las candidaturas, si no nos gustan las recomendaciones existen, y que cada uno y cada una de nosotras pueda votar por la persona que mejor le parezca.

Es decir, los elementos están para que podamos votar una decisión basada en principios, basada en criterios de independencia y de solvencia y de calidad del Poder Judicial, y no en criterios de presiones de ningún tipo, que no es el caso en la decisión que estará tomando la fracción del Partido Acción Ciudadana.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por treinta minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, doña Carolina; estimados compañeros y compañeras, público de las barras, gente de la prensa nacional.

Yo creo que es importante reflexionar esta mañana profundamente en la decisión que estamos tomando el día de hoy de votar esta Sala Constitucional, este magistrado de la Sala Constitucional.

Ha sido mucho el descontento mostrado por la población costarricense entorno a todo el tema fiscal.

Ha sido mucho también el descontento mostrado por las y los costarricenses sobre el manejo poco transparente de las finanzas públicas.

Ha sido mucho el daño que ha sufrido la institucionalidad costarricense en la última Administración sobre todo, y en esta Administración hemos venido recogiendo las consecuencias de esa última Administración.

El nombramiento del magistrado a la Sala Constitucional en este momento se convierte en algo turbio, en algo que definitivamente no debería estar en discusión en este Parlamento en este momento.

Hay desconfianza, se siente la desconfianza y la prudencia debería de prevalecer sobre cualquier otro interés de cualquier tipo.

Hemos pasado por distintos calvarios en muchas ocasiones, en donde hemos visto cómo al entrar nuevos elementos a la hora de tomar decisiones dentro de una magistratura, se toman decisiones en este país que cambian unas posturas iniciales como se dio en su momento con la reelección presidencial.

El tema fiscal es un tema sensible y delicado, el tema fiscal no debería de verse en este momento manoseado nuevamente ahora con el nombramiento de un magistrado que no tiene y que no cuenta en este momento con el consenso de este Parlamento y lo más importante, tampoco cuenta con el consenso del pueblo, la gente esperaría que la Sala Constitucional, que ha tenido tres años de espera para el nombramiento de este magistrado por muchísimas razones.

Muchas de esas que han venido a golpear seriamente la confiabilidad del sistema político costarricense, la confiabilidad del sistema democrático que nos rige, no, definitivamente no se justifica en este momento meterle más ruido a un tema tan delicado como el plan fiscal.

Yo considero que la madurez política de la mayoría de las personas que integran este Parlamento les permite hacer un análisis concienzudo de esto que está sucediendo el día de hoy.

Y de verdad, en aras de la conciencia, en aras de la transparencia del sistema democrático, en aras de que la resolución que tome la Sala en el momento en que emitan su criterio con relación a los tres recursos presentados por forma y por fondo con relación al proyecto fiscal, no puede ser cuestionada, ni tampoco debe ser desde ahora de una u otra manera adulterada por el posible nombramiento de un magistrado en un entorno lleno de intereses político ampliamente conocidos y vistos, no solo por estas curules y sus integrantes, sino por el pueblo de Costa Rica.

Compañeras y compañeros, yo los insisto a que en aras de que se conserve la transparencia del sistema político costarricense, en aras de defender la honorabilidad del sistema judicial, de la vinculación de las resoluciones de la Sala Constitucional, pensemos seriamente en que este no es el momento político ni idóneo para nombrar estas plazas de la Sala Constitucional.

Por su parte también hay una gran premura con la Sala Tercera, estamos en este momento con un solo magistrado, solamente un magistrado propietario y puras suplencias, es una arbitrariedad, es demasiado obvio para el pueblo, es demasiado funesto para la resolución que tome la Sala y la vinculancia que esta tenga, que la ley le otorga para el plan fiscal.

Nuevamente les ruego recapacitar, lo que está en juego en este momento es una gran parte de la institucionalidad que ha garantizado la democracia costarricense, que ha garantizado la transparencia y la justicia del Estado de derecho de este país y que ha garantizado la idoneidad de este Parlamento para la representación popular.

Yo les pido de todo corazón que lo pensemos mejor, hay tiempo para nombrar ese miembro de la Sala.

Yo creo que los señores magistrados que están ahí pueden tomar la decisión que compete con relación al plan fiscal, y no debemos nosotros enturbiar las aguas en este momento de forma tal que pueda restársele credibilidad posteriormente a la resolución que la Sala Constitucional emita con relación al plan fiscal.

Le cedo mi tiempo al compañero Villalta que me pidió que, por favor, se lo cediera.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinticuatro minutos, en el tiempo de la diputada Díaz Mejía.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta; gracias, diputada Díaz Mejía, por su cortesía.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, señora presidenta, he presentado también una moción de posposición. Es evidente que no hay ambiente para elegir en este momento el magistrado o magistrada de la Sala Constitucional. Esas condiciones podrían generarse en un tiempo relativamente corto y la moción de posposición es para entrar a ver los siguientes expedientes que tenemos en esta lista.

Hay que recordar que el día de ayer se aprobó una moción para darle prioridad, darle prioridad a un listado de expedientes, y hasta donde yo, hasta donde yo entiendo, al menos al leer el texto de la moción que se aprobó el día de ayer, señora presidenta, es claro, es claro que no es el único objetivo de la sesión de hoy nombrar al magistrado o magistrada de la Sala Constitucional.

Algunos consideran que hay que hacerlo hoy, pero es evidente que tenemos discrepancias. Acaban de ustedes escuchar otras voces, me parece que lo que plantea la diputada Díaz Mejías es razonable, debería ser atendido, debería ser escuchado.

Entonces, vean que la moción de orden que nos rigen en este momento plantea que vamos a sesionar en estas sesiones extraordinarias para conocer los siguientes expedientes.

Después de este expediente, que evidentemente no tiene ambiente para ser elegido hoy, viene el expediente 20.229, Nombramiento de un Magistrado de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que también tiene mucho tiempo.

Ahora escuchaba con mucha atención al diputado Sánchez Carballo, a quien le agradezco que haga uso de la palabra para dar argumentos sobre su posición. Coincido en buena parte, en otra no, pero siempre se agradece que este no sea un diálogo unilateral, sino que haya intervenciones de las demás fracciones dando argumentos de por qué se comparte una determinada posición.

Ahora escuchaba al diputado Sánchez Carballo decir que una de sus principales preocupaciones era, si le entendí bien, si no me disculpa, que no podían ser tomadas las decisiones en la Corte Suprema de Justicia mayoritariamente por suplentes, que las grandes decisiones que se están tomando, o que se tomarían, deberían ser asumidas con la responsabilidad de los diputados…, perdón, de los magistrados y magistradas propietarios. Eso nos planteaba el diputado Sánchez

Carballo como una de sus preocupaciones principales para tener esta sesión extraordinaria el día de hoy.

Bueno, siguiendo esa misma lógica, en la Sala Constitucional tenemos una mayoría de magistrados propietarios, tres magistrados y una magistrada. Es en la Sala Tercera donde hay una mayoría de suplentes, en la Sala Tercera tenemos solo un propietario y cuatro suplentes, abrumadora mayoría de suplentes.

Esa misma lógica, esa misma lógica refuerza el argumento de que perfectamente podríamos posponer y pasar al nombramiento de la Sala Tercera, que intuyo, intuyo, podría generar más consensos en este Plenario.

Al menos del sondeo preliminar que uno hace con las distintas fracciones, me parece que podría ser mucho más fácil llegar a un acuerdo sobre el nombramiento de la Sala Tercera que sobre el de la Sala Constitucional en este momento, que eso no es algo descabellado lo que estoy planteando.

Probablemente dentro de dos semanas o tres semanas sea diferente, y ya esté suficientemente maduro el ambiente para nombrar el magistrado o magistrada de la Sala Constitucional. Eso ocurre siempre en este Plenario.

Entonces apelando al sentido común, al pragmatismo, al espíritu conciliador de las distintas fracciones, qué sentido tiene enfrascarnos en una discusión que no tiene evidentemente todavía el consenso necesario, no tenemos acuerdo sobre la oportunidad de hacer este nombramiento ahora, tampoco hay acuerdo sobre la…, sobre la idoneidad de ese dictamen que estamos discutiendo.

Y esto quiero decirlo. Hay varias diputados y diputadas de otras fracciones que me han dicho: sí, diputado, usted tiene razón, ese dictamen tiene serias deficiencias. Aunque no lo digan aquí a viva voz, me lo han dicho. Aunque sean, digámoslo así disciplinados con la línea de su fracción, me han dicho: diputado, ese dictamen no se sostiene.

Entonces no hay consenso tampoco sobre la oportunidad de votar la Sala Cuarta ahora. No hay consenso sobre ese dictamen que es un adefesio. Hasta ahora no he escuchado a nadie que me diga: no, diputado, usted se equivoca, este dictamen está bien, cumple los requisitos básicos que debería tener un dictamen de un parlamento serio. Puede ocurrir, pero hasta el momento no lo hemos visto.

Pero tampoco —y esto hay que decirlo a la gente que nos escucha— tampoco hay consenso entre las distintas fracciones sobre las personas a quien nombrar, y en parte es porque no hemos discutido, se supone que el debate es para discutir los perfiles, pero como todo es a gallo tapado y no hemos discutido sobre los perfiles que debería tener un magistrado o magistrada constitucional y las distintas candidaturas a ver si lo cumplen o no lo cumplen, tampoco hay consenso sobre la persona a la cual nombrar.

Entonces, todas esas consideraciones nos indican que aquí podríamos estar perdiendo el tiempo cuando podríamos, bueno nunca es pérdida de tiempo tener un debate, ciertamente hemos discutido cosas importantes aquí, hemos planteado temas que deberíamos discutir más a menudo en este Plenario y ha sido una oportunidad para hacer, pero podríamos digámoslo así, aprovechar mejor el tiempo si posponemos este expediente por unos días; se va a nombrar el magistrado de la Sala Cuarta, se va a nombrar porque hay que nombrarlo.

Por unos días, posponemos este expediente y pasamos a discutir el nombramiento de la Sala Tercera, o los de la Sala Segunda, no es algo descabellado lo que estamos planteando, por eso hemos presentado, señora presidenta, la moción de posposición porque nos parece que si hay una urgencia en estos momentos de realizar nombramientos titulares propietarios, es el de la Sala Tercera donde hay cuatro suplentes trabajando a tiempo completo como si fueran titulares y eso obviamente sí genera un mayor impacto sobre la jurisprudencia.

Imagínese la situación en la materia penal, cuatro suplentes que su paso por ahí es transitorio pero que forman mayoría en la Sala Tercera, eso no pasa en la Sala Constitucional, o es digamos menos probable que pase.

Pero en la Sala Tercera es así, cuatro de cinco suplentes que hoy podrían emitir un voto cambiando la jurisprudencia sobre temas tan delicados como las garantías del debido proceso, los criterios para que alguien vaya a la cárcel o que no vaya a la cárcel, ese voto podría genera una sentencia firme, pero resulta que esa sentencia podría variar la línea jurisprudencial de la Sala y después cuando se haga el nombramiento se revierte esa situación.

No es el escenario más favorable, yo coincido con el diputado Sanchez Carballo en el sentido, en el sentido de que no es lo más saludable para el Poder Judicial que haya tantos magistrados suplentes y magistradas ejerciendo el cargo sin que se realice el nombramiento del titular, del propietario, pero apegándonos estrictamente a esa lógica es mucho más urgente y además es oportuno, es pertinente realizar el nombramiento de la Sala Tercera.

Ahí además creo que va a ser más fácil ponernos de acuerdo, porque vienen, viene otros tres expedientes de la Comisión de Nombramientos, hay uno ya está en el Plenario donde también hay, donde también hay cuestionamientos del panel de expertos independientes, pero vienen, vienen otros tres expedientes de la Comisión de nombramientos donde probablemente habrá más facilidad para llegar acuerdos, dado que son cuatro plazas las que tiene que nombrar este Plenario.

Ojala, ojala que las demás fracciones también se apeguen al principio de paridad y de esas cuatro plazas nombremos dos hombres y dos mujeres, incrementando la participación de mujeres magistradas, que hay candidatas muy buenas, también hay por supuesto, hay candidatos muy buenos pero, pero el tema de la paridad de

género que ha sido relegado, que ha sido soslayado en este Plenario legislativo es también importante que lo retomemos.

Entonces, por todas esas razones, señora presidenta, es que he presentado la moción de posposición para que ante la evidente falta de consenso sobre el tema de la Sala Constitucional por el fondo y por el procedimiento y la oportunidad para hacer este nombramiento, aprovechemos el tiempo, aprovechemos la moción que este mismo Plenario aprobó y entremos a los siguientes nombramientos que nos ocupan.

Están ahí también los expedientes, los dos expedientes de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia y está también el expediente con las recomendaciones para la Defensoría de los Habitantes.

Podríamos y yo no sé, yo no sé por qué, por qué tanta insistencia, si es una práctica común en este Plenario legislativo, cuando no hay consenso para aprobar un tema determinado, se hace un alto en el camino, se pospone ese tema y se entra a ver otro tema que sí genere más consenso.

Está, está presentada la moción de posposición, veo que la señora presidenta no la pone en discusión,

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado estaba justo esperando que usted pudiera finalizar su intervención, respetándole los minutos que le cedieron, inmediato después de eso iba hacer de conocimiento del Plenario y someterlo a votación, a discusión y votación, pero si usted gusta entrar a conocerla de una vez, con mucho gusto.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Le agradecería mucho señora presidenta, más bien le agradezco su gentileza.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Le solicito entonces al primer secretario por favor se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



31OCT'18 11:33:29AM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISTATIVA

PLENARIO

Moción de posposición

Varios Diputados(as):

Hacen las siguiente Moción:

Para que se posponga el conocimiento del Expediente N° 19759 "**Elección de un (a) Magistrado (a) de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por jubilación del Dr. Gilberth Armijo Sancho, a partir del 1 de noviembre del año en curso"** y se entre a conocer los asuntos siguientes en el orden del día.

MOCION RETIRADA
DIPUTADO (S) _____
Fecha: 31 OCT. 2018
Hora: _____

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

He presentado esta moción de posposición considerando que este Plenario podría avanzar más con la lista de nombramientos pendientes si posponemos por unos

días el de la Sala Constitucional, buscando un ambiente más propicio, y además, buscando acuerdos por el fondo. Y entramos a conocer otros de los expedientes que están en la lista y que también urgen, y siguiendo más bien el razonamiento del diputado Sánchez Carballo me parece que urgen más.

Decía el diputado Sánchez Carballo que no es saludable que existan tantos suplentes. Bueno, siguiendo esa lógica habría que entrar al caso de la Sala Tercera, incluso, me comprometería a hablar menos, en el caso de la Sala Tercera, dado que creo que podría generar más consensos y talvez eso pueda ser un aliciente, ¿verdad?, podría ser un incentivo.

Veo caras de satisfacción, de alegría. Aquí con buena voluntad se puede negociar un acuerdo en ese sentido.

Pero vean el expediente 20.229 sigue también en la lista, es un expediente viejo, es para sustituir al exmagistrado don José Manuel Arroyo Gutiérrez, por quien como magistrado siempre tuve un gran respeto, por su labor como magistrado. Ahora me ha quedado debiendo un poquito con ese rol que aceptó de garante de la ética, pero esa es otra historia en la que no vamos a entrar aquí.

Pero vean que la jubilación del doctor José Manuel Arroyo Gutiérrez se dio el 1º de enero de 2017, entonces también es un expediente que urge, que tiene su tiempo, pero estoy seguro que puede generar más consenso en este Plenario.

Entonces la propuesta, compañeros y compañeras, es posponer este y pasar a discutir el de la Sala Tercera. Ya nos queda poco tiempo de esta sesión, pero podríamos efectivamente, si hay voluntad, en la sesión de la tarde entrar a discutir el de la Sala Tercera y tratar de generar un mayor consenso que creo que podría existirlo, porque hay más margen de maniobra, hay cuatro plazas que nombrar, en general, ha habido concursantes, varios que cumplen, que tienen un perfil de acuerdo con el panel independiente que podría ser adecuado para el cargo.

Entonces, es posible que ese expediente genere un mayor ambiente, también estaríamos avanzando en la resolución de la mora legislativa. Y bueno, ya les planteé un incentivo adicional, un incentivo adicional que sería el compromiso de no hacer uso de la palabra mucho rato, porque algunas de las observaciones que podría tener a ese dictamen ya las planteé sobre este expediente y podrían aplicarse también a este otro dictamen. Pero me parece que habría un clima más favorable para avanzar ahí.

Entonces, esa es la razón de esta moción de posposición. Si hubiera ambiente en las demás fracciones, incluso, propondría que como ya se va a levantar la sesión no la votemos todavía, sino que quede pendiente de votación para la sesión de la tarde…, no, habría que presentar una nueva moción de posposición.

¿Para la tarde, señora presidenta, sería esta misma sesión o sería una nueva sesión?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Es una nueva sesión, porque la moción establecía que esta sesión extraordinaria iba de las nueve de la mañana a las doce, quedan todavía cuatro minutos en los cuales podemos someter a votación la votación.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

No, señora presidenta, ya no tendría sentido esta moción, es que yo estaba con la idea de que íbamos a seguir la sesión en la tarde, pero no tendría sentido porque aunque se posponga solo entraríamos por estos cuatro minutos, y la volvería a presentar, más bien, entonces en la sesión de la tarde.

Señora presidenta, retiro la moción para presentarla en la tarde, porque la lógica sería poder posponer y entrar a discutir otros de los expedientes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Nada más aclarar, diputado, para los efectos, la moción hablaba de una sesión extraordinaria de nueve a doce, pero al final tenía un estribillo que permitía continuar en la sesión ordinaria con la discusión. Se lo planteo para efectos de…, por si usted desea mantener o no esta moción.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, ¿usted interpretaría que si se aprueba la posposición podría seguir rigiendo para la sesión de la tarde?, ¿esa sería su interpretación?

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

¿Retire la moción, entonces?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Sí.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo.

Diputado Sánchez Carballo, le corresponden treinta, pero en esta ocasión le puedo dar dos minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Gracias, presidenta, voy a usar menos que eso.

En primer lugar, quería decir que qué dicha que las personas de la barra retiraron dos carteles ofensivos contra compañeras diputadas que tenían hace un momento y que acaban de sacar, en contra de la presidenta de la Asamblea Legislativa y otra compañera diputada, que acaban de quitar después de que se publicaron unos tuits al respecto de sus carteles.

Qué lamentable que sea el sector educación el que reproduzca estas ofensas contra las diputadas, sobre todo, después de haber estado en la manifestación que por iniciativa de las compañeras diputadas hicimos hace un raro al inicio de esta sesión exigiendo respeto para la señora presidenta y para las compañeras diputadas.

En segundo lugar, efectivamente, vamos a ver, el carácter de urgencia de nombrar los magistrados y magistradas es para todas las salas. Así lo entendemos nosotros, es elegir los propietarios para todas las salas. Priorizamos el de Sala Constitucional porque es el de más antigüedad en los informes que tenemos de las solicitudes del Poder Judicial.

Por eso se están convocando cinco sesiones a partir de esta, porque también es urgente Sala Tercera y también es urgente las otras; es decir, no entiendo cuál sería la diferencia en que hoy cambiemos Sala Tercera y la otra Sala Constitucional, igual son urgentes, igual las vamos a resolver todas en este período.

Se decidió que se iniciara con Sala Constitucional por ese proceso de informe…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Sánchez Carballo, tengo que…

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Okey.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Cerrar su intervención.

Y al ser las doce medio día, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Anunciada en sesión N°20 Extraordinaria del 31/10/18

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

31 de octubre de 2018
AL-DSPA-OFI-0059- 2018

31OCT'18 9:08:43sAM

Diputada
Carolina Hidalgo Herrera, **Presidenta**
Directorio Legislativo
Su despacho

PLENARIO

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta Ordinaria N° 85

Estimada señora Presidenta:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta ordinaria Nº 85, de ayer martes 30 de octubre, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.

Le saluda atentamente,

Ricardo Agüero Salazar
Director

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

rmf*.-

c: archivo

Departamento de Servicios Parlamentarios
Tercer piso, Edificio Antigua UAM, Apdo. 66-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432407 • Fax: 22432393• E-mail: raguero@asamblea.go.cr